



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA identificado con NI. 890905730 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Fecha de Inicio de Cobertura	2024/12/01	Tipo de Vinculación	Empleador
Estado de Afiliación	Activa	Código Actividad Económica	4492103
Número de trabajadores Dependientes Activos	261	Número de Trabajadores Independientes Activos	0

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de abril del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18042026D98537322M17279117**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensorcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA identificado con NI 890905730, registra afiliación desde 01/12/2024, con actividad económica principal TRANSPORTE DE PASAJEROS, INCLUYE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, QUE ABARCA TRANSPORTE INDIVIDUAL (TAXIS) con código de actividad 4492103 y clase de riesgo 4, estado Activo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 día(s) del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

NIL 860.011.153-8 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordecliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 818-4 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Sucursal	Sede	Departamento	Municipio	Actividad Economica	Riesgo	Tarifa	Tipo Centro	Ind Principal	Estado
1	1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1829902	1	0.522	null	null	Activa
1	1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	4492103	4	4.350	null	null	Activa
1	1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	2592001	2	1.044	null	null	Activa
1	1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1582001	1	0.522	null	null	Activa
1	1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	5801001	5	6.960	null	null	Activa
1	1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	3611001	3	2.436	null	null	Activa
1	1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1477301	1	0.522	null	null	Activa
1	2	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1582001	1	0.522	null	null	Activa

Medellín, abril 17 de 2026

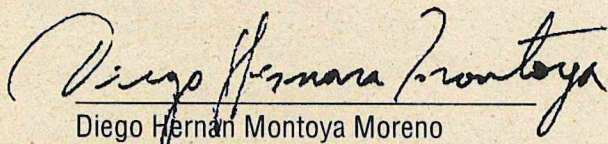
Señores
METRO MEDELLÍN

ASUNTO: Certificación cumplimiento Estándares mínimos.

La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA., manifiesta que, actualmente la cooperativa cuenta con un cumplimiento a los estándares mínimos del 100%, según la Resolución 0312 de 2019 para los siguientes estándares:

- Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SG-SST
- Política SST
- Objetivos del SG-SST
- Plan anual de trabajo en SST
- Condiciones de salud en el trabajo
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales los incidentes y accidentes de trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Contratación.

Cordialmente,



Diego Hernán Montoya Moreno
Gerente General



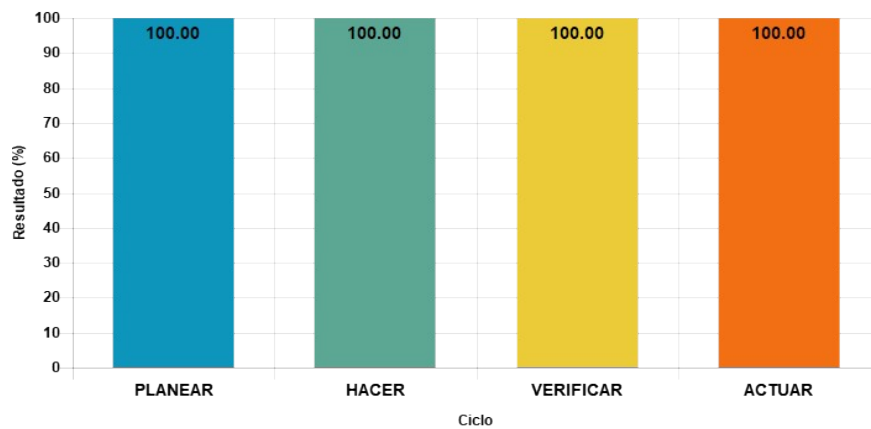
Ana María Pérez Z.
Responsable SG-SST



CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Cooperativa De Transportadores Tax Coopebombas Ltda**, identificada con **NI 890905730** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **12/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

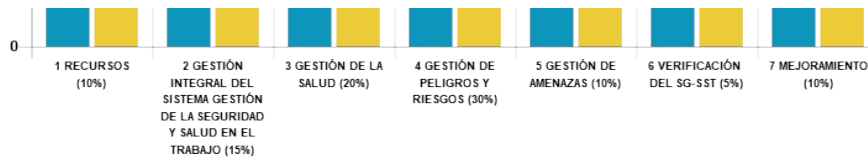
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **17 diciembre 2025.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X			
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		X			
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		X			
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		X			
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		X			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		X			
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		X			
	ALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1	X		1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1	X		1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1	X		1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X		2

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y S.	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2	X			2
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1	X			1
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2	X			2
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2	X			2
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1
3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9	X			9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		X			
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		X			
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X			
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		X			
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		X			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X			
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	X			5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		X			

HACER

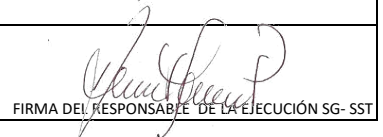
HACER	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	X			6
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		X			
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		X			
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		X			
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		X			
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		X			
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		X			
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	X		15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		X		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		X		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	X		15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		X		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X		
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		X		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X		
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		X		
	TÓN DE AS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	X		10

	5 GEST AMENAZ	y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	10	X			10
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	X			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		X			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		X			
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	X			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		X			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		X			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		X			
TOTALES					100				100

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).


FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE


FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 1 de 34

Medellín, diciembre 31 de 2025

A) INFORMACIÓN EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.
NIT	890905730
DIRECCIÓN	Cl. 59 #51 D 41, La Candelaria, Medellín – Antioquia – Colombia
TELÉFONO	(604) 444 00 00

B) INFORMACIÓN LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	
NOMBRE	Ana María Pérez Zuleta
CARGO	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
CORREO	aperez@coopebombas.com

C) AUDITORIA PESV ÚLTIMO AÑO	
NOMBRE	Lilian Patricia Buitrago
CARGO	Auditor Externo-independiente
CORREO	lilianpbg@gmail.com

D) REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	Diego Hernán Montoya Moreno
EMPRESA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.

E) DATOS ADICIONALES EMPRESA	
MISIONALIDAD	EMPRESAS DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR
TAMAÑO	NIVEL AVANZADO

F) NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES O NO AUTOMOTORES (FLOTA DE VEHÍCULOS)	
TIPO	Vehículos Automotores
VEHÍCULOS PROPIOS	6 Motocicletas y 3 vehículos eléctricos (misionales)
VEHÍCULOS CONTRATISTAS	0
VEHÍCULOS TERCERIZADOS	8186 (Vehículos tipo TAXI de propiedad de los asociados)

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 2 de 34

G) CANTIDAD DE COLABORADORES DE LA ORGANIZACIÓN POR TIPO DE ACTOR VIAL	
CONDUCTORES	85
PEATONES	113
MOTOCICLISTAS	17
CICLISTAS	2

H) CANTIDAD CONTRATISTAS	
CONTRATISTAS	0
SUBCONTRATISTAS	0
TERCEROS	8100
CONDUCTORES	8100
PROPIETARIOS	6565

I) OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

AÑO 2025

OBJETIVOS	META
Identificar, evaluar y valorar los riesgos asociados a la actividad económica, estableciendo sistemas de tratamiento significativo que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los incidentes y accidentes de trabajo.	80%
Realizar la adquisición de equipos, repuestos y servicios que cumplan con especificaciones de seguridad.	80%
Promover el cumplimiento de los contratistas en cuanto al SG-SST Y PESV.	80%
Promover desplazamientos seguros para los colaboradores que realizan desplazamientos con fines misionales y en trayectos itinere.	80%
Monitorear periódicamente el desempeño del SG-SST y del PESV, mediante el ciclo PHVA.	80%
Definir las responsabilidades del SG-SST y PESV.	80%
Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otra índole que apliquen a la organización en cuanto al SG-SST y PESV.	80%
Conformar incentivar y fortalecer los grupos de apoyo del SG-SST y PESV (CSV,COPASST,CCL, BRIGADA,MOVILIDAD SOSTENIBLE).	100%
Definir y realizar seguimiento al presupuesto anual del SG-SST y PESV.	80%
Realizar actividades de promoción y prevención que fortalezcan y promuevan la salud de las personas en la organización, los estilos de vida saludables y la prevención de la fatiga en la vía.	80%
Planificar y realizar actividades de promoción de la salud mental y prevención del riesgo psicosocial que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de trabajo.	80%
Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas por accidentes de trabajo y siniestros viales, fortaleciendo el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social.	100%
Desarrollar un Plan de formación en cuanto al SG-SST y PESV para colaboradores, contratistas, subcontratistas, conductores afiliados al parque automotor y demás actores viales, orientado a prevenir los peligros propios de la organización.	80%
Implementar el Plan de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y el protocolo de atención a víctimas en caso de accidente vial.	80%
Construir y ejecutar un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos propios y administrados para tener una flota vehicular en buen estado de funcionamiento.	80%
Promover la implementación de tecnologías de innovación y desarrollo que permita contribuir al desarrollo del SG-SST y PESV.	80%
Promover la mitigación del riesgo en sectores críticos de siniestralidad.	80%

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 4 de 34

Promover la mitigación del riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales con el fin de evitar muertes y/o lesiones mayores.	80%
---	-----

RESULTADO OBJETIVOS Y METAS
Durante el año 2025 se dio cumplimiento a los objetivos y metas planteadas, mediante la ejecución de actividades que tienen impacto directo en la ejecución y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para el 2026 se incluyen nuevos objetivos con el fin de avanzar en la gestión y continuar reforzando la cultura de la seguridad vial.

OBJETIVOS Y METAS PROPUESTOS AÑO 2026

COOPEBOMBAS		MATRIZ OBJETIVOS INTEGRADOS SGST Y PESV					CÓDIGO: MAT-SST-048
FECHA DE ELABORACIÓN		ENERO 05 DE 2026					VERSIÓN: 001
OBJETIVO GENERAL SG-SST Y PESV:		Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los colaboradores en el desarrollo de las diferentes actividades que realiza la empresa Cooperativa de Transportadores Tax Coopetombas LTDA., a través de la promoción de la salud y la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales e internos, con el fin de evitar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, siniestros viales y enfermedades laborales.					FECHA: 23/01/2023
DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	META	INDICADOR
Buena el compromiso con la prevención de accidentes de trabajo y la promoción de la salud de todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas, procurando su integridad física y mental mediante el control de los peligros. Promover el cumplimiento de las normas de seguridad mediante los desplazamientos laborales para todos los colaboradores	Reducir la tasa de accidentes, siniestros viales y mortalidad para el año 2026	Promover actividades de formación, capacitación, entrenamiento y toma de conciencia	SG-SST ARL COMITÉ SEGURIDAD VIAL COPASST	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	#Colaboradores con fines misionales formados en seguridad vial / # total de colaboradores con fines misionales
	Identificar, evaluar y valorar los riesgos asociados a la actividad económica, estableciendo sistemas de tratamiento significativo que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los incidentes y accidentes de trabajo	Riesgos viales y riesgos de seguridad y salud en el trabajo identificados con implementación de controles	SG-SST COPASST COMITÉ SEGURIDAD VIAL	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	# total de peligros identificados con relación a # de peligros intervenidos durante el periodo
	Realizar la adquisición de elementos de protección personal que cumplan con especificaciones de seguridad normativas	Definir y realizar seguimiento a los criterios de compra para la adquisición de EPP de todo el personal	JEFES DE AREA MISIONALES SG-SST ENCARGADO COMPRAS COMITÉ SEGURIDAD VIAL	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	# total de EPP adquiridos durante el trimestre / # total de EPP adquiridos con relación a # total de EPP adquiridos durante el periodo
	Promover el cumplimiento de los contratistas en cuanto al SG-SST y PESV	Verificación y seguimiento del cumplimiento y documentación de los contratistas	CONTRATACIÓN CONTRATISTAS SG-SST PERSONAL SEGURIDAD FISICA	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	# de contratistas que cumplen con los requisitos exigidos para proveedores y contratistas con relación a # total de contratistas que ingresan en el periodo
	Promover desplazamientos seguros en los vehículos para los colaboradores que realizan desplazamientos con fines misionales	Seguimiento condiciones de los vehículos a través de la Lista de chequeo preoperacional.	JEFES DE AREA PERSONAL MISIONAL SG-SST COMITÉ SEGURIDAD VIAL	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	# Colaboradores con fines misionales que se desplazan en el periodo y que diligencian la lista de chequeo preoperacional / # total de colaboradores con fines misionales que se desplazan en el periodo
	Monitorizar periódicamente el desempeño del SG-SST y del PESV, mediante el ciclo PHVA	Seguimiento al ciclo PHVA mediante las observaciones emitidas por la alta dirección	LIDER SG-SST Y PESV	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	Informe de revisión por la dirección con observaciones definidas por la alta gerencia y pasadas a matriz de ACPM para seguimiento.
Todos los trabajadores, conductores afiliados al parque automotor, contratistas y subcontratistas tendrán el deber de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial, con el fin de realizar un trabajo saludable, seguro y productivo	Definir los roles y responsabilidades a los colaboradores frente al SG-SST y PESV	Asignación de responsabilidades por cada una de las áreas	GERENCIA	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	Asignación de responsabilidades a todos los colaboradores y niveles de la empresa en relación con responsabilidades cumplidas
Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de todo lo demás	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otra índole que apliquen a la organización en cuanto al SG-SST y PESV	Revisión mensual a la matriz de requisitos legales para verificar el cumplimiento de los requisitos normativos frente al SG-SST y PESV	SG-SST Y PESV GERENCIA GERENCIA CORPORATIVA GERENCIA ADMINISTRATIVA	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	#Número de requisitos que aplican a la organización con relación a requisitos cumplidos en el periodo
La Cooperativa, a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de emergencias y Comité de Seguridad Vial promoverá y velará por la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	Conformar incentivar y fortalecer los grupos de apoyo del SG-SST y PESV (CSV, COPASST, CCL, BRIGADA)	Garantizando la conformación y renovación oportuna de los comités según lo definido en el Plan anual de trabajo	LIDER SG-SST LIDER PESV	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	Grupos de apoyo conformados y en implementación en relación a grupos exigidos por la norma.
Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, implementación, seguimiento y mejora del SG-SST y PESV con el fin de disminuir el riesgo de accidentalidad, fomentar el respeto por la vida y promover la cultura preventiva y del cuidado	Definir un presupuesto anual para el SG-SST y PESV y realizar seguimiento	Seguimiento matriz de presupuesto	SG-SST	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	Presupuesto planificado con relación a presupuesto ejecutado
Buena el compromiso con la promoción de la salud de todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y conductores afiliados al parque automotor	Realizar actividades de promoción y prevención que fortalezcan y promuevan la salud de las personas en la organización, los estilos de vida saludables y la prevención de la lesión en la vía	Definiendo e implementando los programas de promoción y prevención de la salud y gestión de riesgo crítico	SG-SST LIDER PESV COPASST CCL	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	# de Actividades de promoción y prevención definidas en el Plan anual de formación programadas en relación a actividades ejecutadas en el periodo según programación
	Planificar y realizar actividades de promoción de la salud mental y prevención del riesgo psicosocial que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de trabajo	Planificando las actividades en el Plan anual de trabajo y Plan de formación y realizando el seguimiento durante el año	SG-SST GESTIÓN HUMANA	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	# de actividades definidas en el Plan anual de formación con respecto al Riesgo Psicosocial con relación a # de actividades ejecutadas en Riesgo Psicosocial
	Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas por accidentes de trabajo y siniestros viales, fortaleciendo el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social	Realizando el reporte oportuno de los accidentes de trabajo a las autoridades competentes (ARL, MUNTRABAJO, Junta Regional y Nacional de Invalidez) Promoviendo la atención inmediata y oportuna de urgencias a la persona accidentada. Realizando el seguimiento necesario para la rehabilitación física, mental y social de la persona accidentada	SG-SST GESTIÓN HUMANA	ENERO A DICIEMBRE 2026	TRIMESTRAL	80%	# de accidentes reportados, investigados con plan de acción definido y con rehabilitación física, mental y social en relación a # de accidentes ocurridos en el periodo.

Los programas desarrollados en la COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX COOPEBOMBAS LTDA., están orientados al cumplimiento de los objetivos del SG-SST y PESV con fundamento al cuidado, protección de la vida y movilidad segura de colaboradores que realizan desplazamientos con fines laborales; así mismo, a los conductores afiliados al parque automotor a través de procesos de sensibilización y formación permanente, contribuyendo así a la disminución de lesiones y daños materiales, producto de los accidentes de tránsito, la intervención de las condiciones de trabajo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales, la prevención de las condiciones de trabajo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales.	Desarrollar un Plan de formación en cuanto al SG-SST y PESV para colaboradores, contratistas, subcontratistas, conductores afiliados al parque automotor y demás actores viales, orientado a prevenir los peligros propios de la organización.	Realizando el seguimiento al Plan de formación del SG-SST y PESV.	SG-SST PESV	ENERO A DICIEMBRE 2020	TRIMESTRAL	80%	# Actividades programadas en relación a actividades cumplidas del SG-SST de Plan de formación.
Contribuyendo así a la disminución de lesiones y daños materiales, producto de los accidentes de tránsito, la intervención de las condiciones de trabajo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales, la prevención de las condiciones de trabajo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales, la preparación y respuesta ante emergencias.	Implementar el Plan de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y el protocolo de atención a víctimas en caso de accidente vial.	Realizar actualización e implementación del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, actualización y socialización de protocolos atención a víctimas, procedimientos PONS, formación Brigadas de emergencia y Brigadistas viales, Realización Simulacros.	SG-SST	ENERO A DICIEMBRE 2020	TRIMESTRAL	80%	# Actividades definidas en el Plan anual de trabajo con relación al plan de emergencias en relación al # actividades implementadas durante el periodo del Plan de emergencias.
Los programas de intervención desarrollados en la COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX COOPEBOMBAS LTDA., están orientados al cumplimiento de los objetivos del SG-SST y PESV con fundamento al cuidado, protección de la vida y movilidad segura de trabajadores que realizan desplazamientos con fines laborales; así mismo, a los conductores afiliados al parque automotor a través de procesos de sensibilización y formación permanente, contribuyendo así a la disminución de lesiones y daños materiales, producto de los accidentes de tránsito, la intervención de las condiciones de trabajo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales, la prevención de enfermedades y la preparación y respuesta ante emergencias.	Promover el cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.	Implementación programas de Gestión de riesgo Crítico.	SG-SST ARL	ENERO A DICIEMBRE 2020	TRIMESTRAL	80%	# Personas formadas en los diferentes programas: Gestión de riesgo crítico, público, médico, biomédico con relación al # de colaboradores de la empresa.
Es una empresa de transporte individual de pasajeros, que busca el compromiso con la prevención de accidentes de trabajo y la promoción de la salud de todos los empleados, contratistas y subcontratistas, procurando su integridad física y mental mediante el control de los peligros de movilidad.	Controlar y ejecutar un programa de mantenimiento preventivo de los vehículos propios y administrados para tener una flota vehicular en buen estado de funcionamiento.	Tabular y realizar seguimiento a la información de los mantenimientos de los vehículos administrados en el Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, definiendo las fechas de ejecución.	ADMINISTRADORA VEHICULOS SG-SST	ENERO A DICIEMBRE 2020	TRIMESTRAL	80%	# de mantenimientos realizados con relación al # de vehículos administrados o propios de la organización.
Formación permanente, contribuyendo así a la disminución de lesiones y daños materiales, producto de los accidentes de tránsito.	Promover la implementación de tecnologías de innovación y desarrollo que permita contribuir al desarrollo del SG-SST y PESV.	Elaboración de la lista de chequeo preoperacional a través de la APP "Soy Coopébombas". Adaptación de la plataforma Índice Web como base de datos de apoyo a los procesos de información acerca de los conductores.	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	ENERO A DICIEMBRE 2020	TRIMESTRAL	80%	# de vehículos tipo Taxi que realizan la lista de chequeo preoperacional con respecto al # de vehículos que cuentan con la APP.
Los programas de intervención desarrollados en la COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX COOPEBOMBAS LTDA., están orientados al cumplimiento de los objetivos del SG-SST y PESV con fundamento al cuidado, protección de la vida y movilidad segura de trabajadores que realizan desplazamientos con fines laborales; así mismo, a los conductores afiliados al parque automotor a través de procesos de sensibilización y formación permanente, contribuyendo así a la disminución de lesiones y daños materiales, producto de los accidentes de tránsito, la intervención de las condiciones de trabajo que puedan ocasionar accidentes o enfermedades laborales, la prevención de enfermedades y la preparación y respuesta ante emergencias.	Promover la mitigación del riesgo de sectores críticos de siniestralidad.	Formación de comunicados y socialización de las zonas críticas de accidentalidad a los conductores.	SG-SST COMUNICACIONES	ENERO A DICIEMBRE 2020	TRIMESTRAL	80%	# de personas a quienes se les socializa los puntos críticos de accidentalidad con relación al # de personas expuestas al riesgo vial.
	Promover la mitigación del riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales con el fin de evitar muertes.	Socialización a conductores del protocolo en caso de un accidente de tránsito.	SG-SST	ENERO A DICIEMBRE 2020	TRIMESTRAL	80%	# de personas a quienes se les socializa el protocolo de atención a víctimas en caso de accidentes viales con relación al # de personas que realizan labores de conducción.

AÑO 2025

Trimestralmente se evaluó el programa en el CSV.

**PROGRAMA
DE
PREVENCIÓN
DE LA
DISTRACCIÓN**

INDICADOR	CUMPLIMIENTO MENSUAL DEL PROGRAMA											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Desarrollo de la encuesta de Distracción (ENCUESTAS DE DISTRACCIÓN APLICADAS AL PERSONAL)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Verificación de siniestros viales a causa de factores distractores en personal (SINIESTROS VIALES A CAUSA DE FACTORES DISTRACTORES)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Socialización de las campañas sobre prevención de la distracción (CAMPAÑAS PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	38%	0%	0%	0%	0%	0%
Formación en temas de prevención de la distracción (FORMACIÓN EN TEMAS PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ANÁLISIS E INTERVENCIÓN ENCUESTAS DISTRACCIÓN	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
ACTUALIZAR POLÍTICA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SOCIALIZAR POLÍTICA PREVENCIÓN DISTRACCIÓN	43%	59%	45%	76%	67%	63%	41%	51%	64%	27%	28%	26%

Entre los riesgos de seguridad vial más latentes en la actividad que realiza la empresa, se encuentra el factor persona en cuanto a distracción, por lo tanto, se continúa con la implementación del programa de prevención de la distracción.

Durante el año se dio continuidad a las charlas de sensibilización y campañas enfocadas en la prevención de la distracción para generar conciencia, ejecución de la actividad psicopausa de atención al volante realizada en la jornada de la salud y socialización de la política de prevención de la distracción. Lo anterior, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas en el periodo anterior.

Durante el año no se presentaron siniestros viales por distracción.

Trimestralmente se evaluó el programa en el CSV.

**PROGRAMA
DE
PREVENCIÓN
DE LA FATIGA**

INDICADOR	CUMPLIMIENTO MENSUAL DEL PROGRAMA											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Realización y medición al personal, de la escala de somnolencia de EPWORTH personal misional	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Monitoreo de siniestros viales a causa de sueño y fatiga	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Socialización campaña Prevención de la fatiga	0%	0%	0%	0%	0%	0%	36%	0%	36%	0%	0%	0%
Formación en temas de prevención de la fatiga	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actualizar política prevención de la fatiga	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Análisis e intervención encuestas fatiga	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Actividad lúdica prevención micro sueño semana de la salud y el bienestar	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%
Socializar política prevención de la fatiga	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Entre los riesgos de seguridad vial en la cooperativa, nos encontramos con el micro sueño y es por esto, que se continuó con la implementación del programa de prevención de la fatiga, estableciendo y promoviendo horarios acordes con las necesidades de la empresa que garanticen el descanso adecuado para los conductores.

Se realizaron charlas de sensibilización enfocadas a prevenir la fatiga, actividades de pausas activas, sensibilización de micro sueño al volante realizada en la jornada de la salud y socialización de la política de prevención de la distracción. Lo anterior, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas en el periodo 2024.

En el periodo no se presentaron siniestros viales a causa de fatiga.

Trimestralmente se evaluó el programa en el CSV.

**PROGRAMA
DE CERO
TOLERANCIA A
LA
CONDUCCIÓN
BAJO LOS
EFECTOS DEL
ALCOHOL Y
SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

INDICADOR	CUMPLIMIENTO MENSUAL DEL PROGRAMA											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Promover el No consumo de sustancias psicoactivas o alcohol												
FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Realización de pruebas (sustancias psicoactivas) al momento del ingreso del conductor.												
PRUEBAS REALIZADAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Socialización de las campañas sobre prevención de cero alcohol y sustancias psicoactivas.												
PUBLICACIÓN CAMPAÑAS	0%	0%	0%	0%	43%	0%	38%	0%	0%	0%	0%	0%
Seguimientos individuales a consumidores												
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SEGUIMIENTO CONSUMIDORES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SIMULACIÓN EMBRIAGUEZ DÍA DEL CONDUCTOR	0%	0%	0%	0%	0%	0%	13%	0%	0%	0%	0%	0%
ACTUALIZAR POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Uno de los riesgos a los que están expuestos los conductores y que contribuye a la accidentalidad de tránsito es el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, razón por la cual, la organización realizó durante el año exámenes de ingreso para detectar consumo de sustancias psicoactivas.

Durante el periodo se realizaron charlas y sensibilizaciones sobre la importancia de adquirir y mantener buenos hábitos de salud, así como los efectos negativos de conducir bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, energizantes y fármacos, también se socializaron campañas alusivas a la prevención de consumo, actividad lúdica con simulador de embriaguez realizado en el día del conductor y socialización de la política de prevención del alcohol y sustancias psicoactivas.

En el periodo no se presentaron siniestros a causa de consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Trimestralmente se evaluó el programa en el CSV.

**PROGRAMA
PARA LA
PROTECCIÓN
DE ACTORES
VIALES
VULNERABLES**

INDICADOR	CUMPLIMIENTO MENSUAL DEL PROGRAMA											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Socialización de las campañas de protección a los actores viales vulnerables	0%	0%	0%	46%	0%	0%	0%	0%	0%	33%	0%	0%
Identificación y caracterización de siniestros viales ocurridos a actores viales vulnerables e Itinere	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Formación en temas de Actores viales vulnerables	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SENSIBILIZACIÓN USO EPP ACTORES VIALES	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
INTERVENCIÓN TRAYECTOS ITINERE SENSIBILIZACIÓN HÁBITOS CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LAS VÍAS (PEATONES, PASAJEROS, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS)	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
TRAYECTOS ITINERE-LECCIONES APRENDIDAS POR LOS ACCIDENTES DE ORIGEN COMÚN OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 2025												
SOCIALIZACIÓN POLITICA ACTORES VIALES VULNERABLES	91%	98%	97%	96%	90%	96%	92%	97%	96%	55%	55%	51%

Teniendo en cuenta que la intolerancia entre actores viales es uno de los factores causantes de accidentes en la vía, la organización dio continuidad al programa de protección de actores viales vulnerables, promoviendo hábitos y comportamientos seguros en la vía en todos los colaboradores de la organización.

En el periodo se realizaron campañas y charlas enfocadas en el uso de los elementos de protección personal necesarios para cada actor vial, así como intervención de los casos de siniestros viales itinere de los colaboradores, enfocados en sensibilizar al personal frente a la importancia de mantener un comportamiento seguro como actor vial, socialización de la política de actores viales vulnerables y sensibilización sobre la impulsividad al conducir realizada en la jornada de la salud.

En el periodo no se presentaron siniestros viales ocurridos a actores viales vulnerables.

Trimestralmente se evaluó el programa en el CSV.

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 12 de 34

AÑO 2026
Para el año 2026 se continuará con la ejecución de cada uno de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño ya establecidos, con el propósito de mitigar los riesgos identificados; el resultado de la implementación de los programas permitirá tomar decisiones asertivas para la coopertativa, fortaleciendo la cultura de la seguridad vial y reduciendo los siniestros viales para el año 2026.

PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CRÍTICO AÑO 2026

COOPEBOMBAS		PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA		CÓDIGO: PG-PESV-019 VERSIÓN: 002 FECHA: 11/02/2025		
NOMBRE	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA	AL CANCE	Aplica para conductores de transporte público tipo taxi y conductores misionales de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXI COOPEBOMBAS LTDA; así mismo, conductores afiliados a las empresas COOPEBOMBAS S.A y Diego Hernán Montoya Moreno ya que hacen parte del grupo empresarial			
FECHA DE INICIO	5/01/2026	LÍNEA BASE	Teniendo en cuenta los registros de la secretaría de movilidad de Medellín, donde se menciona que las causas más comunes de siniestros viales son los excesos de velocidad y basados en las infracciones de tránsito reportadas en el 2023, donde el 21% de las infracciones son a causa de excesos en los conductores de velocidad, se decide la realización, implementación y ejecución del presente programa de gestión de la velocidad segura.			
DURACION	Año 2026	PRESUPUESTO	El presupuesto asignado para el cumplimiento del presente programa está contemplado dentro de los dineros destinados por la organización para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial y con respecto al aplicativo recursos asignados al área de Innovación y Tecnología.			
OBJETIVOS	Minimizar los siniestros viales, provocados por el exceso de velocidad disminuyendo el impacto negativo que producen siniestros viales en la sociedad.	META	Realizar el 80% de las actividades programadas en el año 2026, con la finalidad de disminuir los siniestros viales y aumentar los hábitos y comportamientos seguros en la vía (MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO)			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Comité seguridad vial					
ENFOQUE DEL SISTEMA SEGURO						
MECANISMO O EQUIPO DE MEDICION	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXI COOPEBOMBAS LTDA, cuenta con un sistema de rastreo satelital brindado por la empresa "LATITUZERO" esta es una aplicación, para administración de flotas y transporte, que entre muchas ventajas para la organización ofrece, rastreo en línea a la posición de los automóviles en todo momento y en tiempo real. Aparte de ver la localización clara en el mapa, se puede evidenciar información adicional como la dirección, ruta trazada y la velocidad de los vehículos. Esta aplicación se encuentra en una determinada cantidad de la flota, para los demás vehículos en los cuales no se encuentran instalada, se determina realizar el seguimiento por medio del reporte realizado por la secretaría de movilidad de Medellín donde queda evidenciado la falta cometida con referencia al exceso de velocidad en una foto multa. (UTILIZADA EN ALGUNOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRADORA DE TAXIS APROXIMADAMENTE EL 50% DE LA FLOTA) Nota: esto es a libre elección del dueño del vehículo quien monitorea su vehículo y puede apagarlo cuando requiera. Para los vehículos que cuenta con la aplicación "Soy Coopébombas" estos cuentan con monitoreo satelital que detecta el incumplimiento a los límites de velocidad generando alerta al conductor para que este reduzca la velocidad.					
FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DEL EQUIPO	La frecuencia de mantenimiento brindado por la empresa "LATITUZERO" se realiza de manera constante, ya que la plataforma y debido a su complejidad debe estar en continua actualización. De igual manera, la empresa solicita revisión cuando se evidencian fallas relacionadas con la información brindada en la plataforma. La aplicación es verificada de forma diaria ya que se cuenta con personal de innovación y tecnología.					
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Innovación y tecnología en cuanto a la aplicación "Soy Coopébombas", Comité de Seguridad vial					
FRECUENCIA DE EVALUACION DE LOS RESULTADOS	Los resultados del programa serán evaluados trimestralmente en las reuniones del comité de seguridad vial, como está definido en el paso 2 literal F "responsabilidades y funciones del CSV" y en el informe trimestral del líder del PES, esto deberá quedar documentado en base a las estadísticas arrojadas por la plataforma, y el reporte por multas de tránsito generadas en las foto multas y fundamentados en la constante mejora se tomarán las acciones acordadas para perfeccionar el accionar del presente programa.					
PROCEDIMIENTO EN CASOS DE EXCESOS DE VELOCIDAD Y CASOS REITERATIVOS	Se realizará un acta de compromiso con el conductor que cometió la falta, donde se le retroalimentará la importancia de cumplir las normas de tránsito en materia de velocidad segura, cuando sea reiterativo se tomarán las medidas disciplinarias a las cuales haya lugar de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo y las políticas de seguridad vial de la empresa.					
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN TORNO A LA GESTION DE LA VELOCIDAD	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXI COOPEBOMBAS LTDA, Socializa a todo su personal en todas las áreas y departamentos al programa de gestión de la velocidad segura, por medio de charlas de seguridad efectuadas por el personal de seguridad y salud en el trabajo, durante el proceso de inducción a personal que se incorpora a la organización tomando registro de asistencia como constancia de lo efectuado, así mismo por medios de los correos electrónicos corporativos, correos del personal y grupos de WhatsApp de trabajo. Además de cartelera informativa en las áreas administrativas, centros de atención, comedores y los diferentes centros de trabajo.					
FACTORES DE DESEMPEÑO DE LA GESTION DE LA VELOCIDAD SEGURA						
PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD	Realizar campañas de sensibilización encaminadas al cumplimiento de los límites de velocidad, en relación a las normas establecidas por las autoridades competentes concretamente esto se encuentra como uno de los objetivos generales del Decreto 1430 por medio del cual se aprueba el Plan nacional de seguridad vial el cual dice (fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en el país).					
INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD	Mensualmente se reciben por parte de la secretaría de movilidad de Medellín, el reporte de infracciones de los vehículos pertenecientes a la organización, aunque ellos generalizan dichas infracciones, se evidencia excesos de velocidad. La finalidad de incentivar el cumplimiento de los límites de velocidades es la de crear conciencia en todo el personal de conductores sobre la importancia de cumplir con los parámetros para los límites de seguridad.					
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO		ACTIVIDADES DE MEDICION				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	OBSERVACIONES
Promover el cumplimiento de los límites de velocidad	Lider SST y PESV	Mensual	Cumplimiento	# Personal formado en el programa de velocidad segura x 100 # de personas que asistieron al proceso de inducción y capacitación	70%	VER MATRIZ INDICADORES
(FORMACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN EXCESO DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD) Llevar las estadísticas de los Siniestros viales por incumplimiento de los límites de velocidad	Lider SST y PESV	Mensual	Cumplimiento	# Siniestros viales con lesión reportados por exceso de velocidad x 100 # Total siniestros viales con lesión en el periodo	1,0	VER MATRIZ INDICADORES (COLABORADORES Y CONDUCTORES)
(SINIESTROS VIALES POR INCUMPLIMIENTO A LOS LÍMITES DE VELOCIDAD CON SEGUIMIENTO) Llevar las estadísticas POR seguimiento por exceso de velocidad	Lider SST y PESV	Mensual	Cumplimiento	# POR reportados por velocidad x 100 con seguimiento # Total POR reportados en el periodo por velocidad	80%	VER MATRIZ INDICADORES
(ESTADÍSTICAS POR POR EXCESO DE VELOCIDAD CON SEGUIMIENTO) Socialización campañas de velocidad segura	Lider SST y PESV	Semestral	Cobertura	# Personal que participa y completa la campaña de velocidad segura x 100 # Total personal comprometido a implementar la campaña	30%	VER MATRIZ INDICADORES
(# 4 SOCIALIZACIÓN CAMPAÑA MODO Y VOLANTES DE VELOCIDAD SEGURA) Seguimiento excesos de velocidad Infracción (229)	Lider SST y PESV	Mensual	Cumplimiento	# Infracciones de velocidad reportadas por exceso de velocidad mediante la aplicación GPS x 100 con seguimiento # Total infracciones reportadas de velocidad en el periodo	10%	VER MATRIZ INDICADORES
(INFRACCIONES REITERATIVAS POR EXCESO DE VELOCIDAD CON SEGUIMIENTO)	Lider SST y PESV	Mensual	Cumplimiento			

COOPEBOMBAS		PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN		CÓDIGO: PG-PESV-019 VERSIÓN: 002 FECHA: 11/02/2023		
NOMBRE	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	ALCANCE	Aplica para conductores de transporte público tipo taxi y conductores misionales de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAXI COOPEBOMBAS LTDA; así mismo, conductores afiliados a las empresas COPEBOMBAS S.A.S y Diego Hernán Montoya Moreno ya que hacen parte del grupo empresarial.			
FECHA DE INICIO	5/01/2026	LINEA BASE	Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de distracción realizada en el año 2024, se identifica que un porcentaje de la población encuestada manifiesta distraerse por diversos factores propios y ajenos a la conducción, razón por la cual se debe trabajar durante el año en acciones tendientes a prevenir factores distractores en los colaboradores durante la conducción de vehículos.			
DURACIÓN	Año 2026	META	Realizar el 80% de las actividades programadas en el año 2026, con la finalidad de disminuir los siniestros viales a causa de factores distractores en la vía			
PRESUPUESTO	El presupuesto asignado para el cumplimiento del presente programa está contemplado dentro de los dineros destinados por la organización, para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial y recursos ARL					
OBJETIVOS	Determinar los factores de distracción y falta de atención de los conductores					
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Comité seguridad vial	PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR Y MONITOREAR LA DISTRACCIÓN DURANTE LA CONDUCCIÓN				
MECANISMO O EQUIPO DE CONTROL	Para medir el nivel de distracción, anualmente se realizará una encuesta evaluando distractores externos e internos específicos. Teniendo en cuenta que la distracción al conducir es cualquier actividad					
RESPONSABLES DEL PROGRAMA Y DE MONITOREAR LA DISTRACCIÓN DE LOS CONDUCTORES DURANTE LA CONDUCCIÓN	Comité seguridad vial					
IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DISTRACCIONES DE LOS CONDUCTORES	Realizada la encuesta para evaluar los principales distractores tanto externos como internos será formado el personal en temas preventivos.					
FRECUENCIA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA	Se evaluará trimestral en las reuniones del CSV y en el informe trimestral del PESV se revisarán los avances del programa.					
PRODEMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA DISTRACCIÓN DURANTE LA CONDUCCIÓN	Si en las evaluaciones de la encuesta se evidencia altos niveles de respuestas no favorables con respecto a algún distractor tanto externo como interno, se abordarán capacitaciones, charlas, campañas de sensibilización en el personal reforzando en este tema.					
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN DURANTE LA CONDUCCIÓN	Las diferentes campañas las cuales se realicen serán divulgadas de manera masiva por los medios establecidos por la organización tales como, grupos de WhatsApp, correos corporativos, carteleros informativos y procesos de inducción y reinducción.					
FACTORES DE DESEMPEÑO DE LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN						
CONTROL DEL USO DE TELÉFONOS MÓVILES	Mediante campañas dirigidas al no uso del celular mientras se conduce se busca generar una conciencia de autocuidado y cuidado por los demás en los conductores					
LIMITAR CONTACTO O CONVERSACIONES CON EL ACOMPAÑANTE	Se promueve no contar con un segundo acompañante en el vehículo que se conduce por parte del personal misional.					
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO		ACTIVIDADES DE MEDICIÓN				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	OBSERVACIONES	
Desarrollo de la encuesta de Distracción	Comité seguridad vial	Anual	Cobertura	#Encuestas que se aplican a la encuesta x 100 #Total personal encuestado	80% (colaboradores) 5% (conductores)	SE REALIZA UNA SOLA VEZ DURANTE EL AÑO
ENCUESTAS DE DISTRACCIÓN APLICADAS AL PERSONAL	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas aplicadas con relación a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado	0,0	SE LLEVA SEGUIMIENTO MES A MES
Verificación de siniestros viales a causa de factores distractores en personal	Comité seguridad vial	Mensual	Cobertura	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado	30%	LAS CAMPAÑAS (VIDEOS) SE REALIZAN CADA TRES MESES
SINIESTROS VIALES A CAUSA DE FACTORES (DISTRACTORES)	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado	80%	LA FORMACIÓN SE REALIZA DIARIAMENTE EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Y/O FORMACIÓN PERSONAL
Socialización de las campañas sobre prevención de la distracción	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado	100%	SE REALIZA UNA VEZ DURANTE EL AÑO Y SE REALIZA LA INTERVENCIÓN SEGUN RESULTADOS (febrero)
CAMPAÑAS PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado	100%	SE REALIZA UNA SOLA VEZ DURANTE EL AÑO EN EL MES DE ENERO
Formación en temas de prevención de la distracción	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado	80% conductores y colaboradores	LA SOCIALIZACIÓN SE REALIZA DIARIAMENTE EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN Y/O FORMACIÓN PERSONAL
FORMACIÓN EN TEMAS PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado		
ANÁLISIS E INTERVENCIÓN ENCUESTAS DISTRACCIÓN	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado		
ACTUALIZAR POLÍTICA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado		
SOCIALIZAR POLÍTICA PREVENCIÓN DISTRACCIÓN	Comité seguridad vial	Mensual	Cumplimiento	#Encuestas que se aplican a la encuesta de distracción x 100 #Total personal encuestado		

COOPEBOMBAS		PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA		CÓDIGO: PG-PESV-019 VERSIÓN: 002 FECHA: 11/02/2025		
FECHA DE INICIO	5/01/2026	LINEA BASE	Al seleccionar los riesgos en seguridad vial de la organización y basados en la matriz de identificación de riesgos viales se contempla la condición de peligro del microsueño con un nivel del riesgo MODERADO. Se verifica los resultados de la encuesta de EPOWORTH del año 2024, la cual arroja que se deben mejorar las prácticas del sueño, lo que da como medida de mitigación el presente programa de prevención de la fatiga.			
DURACIÓN	Año 2026	PRESUPUESTO	El presupuesto asignado para el cumplimiento del presente programa está contemplado dentro de los dineros destinados por la cooperativa para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial y recursos ARL			
NOMBRE	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA	AL CANCHE	Aplica para conductores de transporte público tipo taxi y conductores misionales de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA; así mismo, conductores afiliados a las empresas COOPEBOMBAS S.A.S y Diego Hernán Montoya Moreno ya que hacen parte del grupo empresarial			
OBJETIVOS	Aportar herramientas claves para la prevención de la fatiga y sus efectos los cuales resultan fatales al momento de ejecutar actividades de conducción.	META	Realizar el 80% de las actividades programadas en el año 2026, con la finalidad de disminuir los siniestros viales y aumentar los hábitos y comportamientos seguros en la vía (MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DEL RIESGO)			
RESPONSABLE	Comité seguridad vial	PROCEDIMIENTO O PARA CONTROLAR LA JORNADA DE TRABAJO, HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO DE LOS CONDUCTORES.				
MECANISMO O EQUIPO DE MEDICIÓN	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA, como método de medición para evaluar el nivel de fatiga en el cual se encuentran los colaboradores que realizan actividades de conducción se aplicará la escala de somnolencia de EPOWORTH, el cual es un cuestionario tipo Likert (La escala de Likert es un método de medición utilizado por los investigadores con el objetivo de evaluar opinión y actitudes de las personas) que intenta determinar o medir la somnolencia. Esto puede ser de ayuda en el diagnóstico de trastornos del sueño. El instrumento lo hace pregunta al sujeto investigado acerca de la frecuencia (o probabilidad) de quedarse dormido/a, en una escala de incremento que van de 0 a 3 en ocho diferentes situaciones cotidianas que la mayoría de las personas puede verse involucradas en su vida diaria, aunque no necesariamente todos los días. Se suma el puntaje de las 8 situaciones para obtener un número total. Un resultado entre 0 y 9 es considerado normal, mientras uno entre 10 y 24 indica que se deberá referir al paciente a un especialista, por ejemplo un puntaje entre 11 y 15 nos indica la posibilidad de apnea del sueño leve o moderada, mientras que un puntaje de 16 en adelante, nos indica la posibilidad de una apnea del sueño severa o narcolepsia. Esta se aplicará de manera aleatoria al personal al inicio de semana laboral, y a mitad de la semana también, tanto en turno diurno como nocturno.					
REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS LABORALES EN CUANTO A LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y JORNADAS DE TRABAJO	TAX COOPEBOMBAS como política de conducción del personal establece horarios de 8 horas previamente autorizados los cargos que solicitan para la realización de horas extras, en este lapso de tiempo laboral, los conductores cuentan con disponibilidad de tiempo para realizar los descansos necesarios para el consumo de sus alimentos. Con los conductores, estos son dirigidos por el propietario del vehículo con quien establecen sus jornadas laborales, la empresa promueve y establece no sobrepasar las horas permitidas 8 horas continuas de conducción, información que es entregada tanto al conductor como propietarios del vehículos al momento de su vinculación. Para los colaboradores que realizan fines de misionalidad, la empresa no supera los tiempos máximos de horas de trabajo permitidos para el año 2026.					
PLANIFICACIÓN DE LOS VIAJES PARA EVITAR EXCESOS EN LAS JORNADAS DE TRABAJO	Para la ejecución de las labores (prestación de servicio público de transporte de pasajeros) no se planifica un viaje con antelación, ya que no hay una ruta preestablecida, los servicios se generan de acuerdo a la solicitud y necesidad del cliente que al momento de abordar el vehículo solicita su destino, lo que si es de gran ayuda para el momento del desplazamiento del conductor es la aplicación "Soy Coopebombas" para la movilidad rápida por rutas más cortas para llegar al destino.					
FRECUENCIA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	En las reuniones trimestrales del CSV se evaluarán los resultados del programa de prevención y en el informe trimestral del PESV se revisarán los avances del programa de la fatiga evaluando los indicadores y el mecanismo de medición.					
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ENCONTRAR EXCESOS EN LAS JORNADAS DE TRABAJO O HORAS DE CONDUCCIÓN, Y CASOS REITERATIVOS	TAX COOPEBOMBAS por ser una empresa prestadora de servicios de transporte de servicio público (taxis) no cuenta con la figura del planificador de ruta, ya que este servicio se presta de acuerdo a la necesidad del cliente en diferentes puntos de la ciudad por donde los vehiculos realizan sus desplazamientos. La planificación y finalización de la ruta queda con trazabilidad en la "APP SOY COOPEBOMBAS". Para los colaboradores con fines misionales se tiene en cuenta la reducción de la jornada laboral establecida para el año 2026.					
FACTOR DE DESEMPEÑO		ELEMENTO		FACTORES DE DESEMPEÑO		
PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL QUE CONDUCE UN VEHICULO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS LABORALES		1) Cantidad máxima de horas de trabajo diarias. 2) Cantidad de pausas durante jornada de trabajo.		1) No permitir turnos mayores a 10 horas continuas de trabajo. Lo ideal es que sean máximo 8 horas de conducción con descansos cada 2 horas. 2) Día completo de descanso semanal.		
CONTROLAR LOS SITIOS Y HORARIOS DE DESCANSO DURANTE LA JORNADA LABORAL		1) Asegurar áreas adecuadas de descanso (la empresa cuenta con espacios de descanso para colaboradores y conductores). 2) Cantidad máxima de horas de conducción continua.		1) Zona de descanso acondicionada para el descanso entre la jornada laboral solo para colaboradores en general y personal misional que realizan labores con fines misionales. 2) Máximo 2 horas de conducción continuas sin exceder los tiempos de exposición para colaboradores.		
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO		MECANISMOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR		ACTIVIDADES DE MEDICIÓN		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	OBSERVACIONES
Realización y medición al personal, de la escala de somnolencia de EPOWORTH personal misional	Lider del PESV	Anual	Cobertura	# De colaboradores que realizaron las mediciones # Total personal propuesto para el cumplimiento de la encuesta	80% colaboradores 5% conductores	SE REALIZA UNA SOLA VEZ DURANTE EL AÑO
Monitoreo de siniestros viales a causa de sueño y fatiga	Lider del PESV	mensual	Cumplimiento	# Siniestros viales por sueño o fatiga reportados con seguimiento 100% # Total eventos reportados en el periodo	0,0	SE LLEVA SEGUIMIENTO MES A MES
Socialización campaña Prevención de la fatiga	Lider del PESV	mensual	Cobertura	# Personas que participan en las campañas de prevención de la fatiga # personas propuestos a participar en el periodo	30%	ES SOCIALIZADA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A CONDUCTORES Y PERSONAL EN GENERAL
Formación en temas de prevención de la fatiga	Lider SST y PESV	Mensual	Cobertura	# de personas formadas en el programa prevención de la fatiga # personas propuestas a formar	80%	FORMACIÓN REALIZADA DIARIAMENTE EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN
Actualizar política Prevención de la fatiga	Lider SST y PESV	Anual	Cumplimiento	Actualización documental de la política	100%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZA DE FORMA ANUAL EN EL MES DE ENERO
Análisis e intervención encuestas fatiga	Lider SST y PESV	Anual	Cumplimiento	# de encuestas analizadas # Encuestas realizadas	100%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZA DE FORMA ANUAL EN EL MES DE ENERO
Actividad taller prevención microsueño semana de la salud y el bienestar	Lider SST y PESV	Anual	Cobertura	# de personas formadas en la actividad taller con selección a cantidad de personas propuestas a participar que asisten a la semana de la salud	5%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZA DE FORMA ANUAL EN EL MES DE OCTUBRE
Socializar política prevención de la fatiga	Lider SST y PESV	Mensual	Cobertura	# de personas formadas en el programa prevención de la fatiga # personas que realizan el proceso de inducción y reinducción	80%	ACTIVIDAD QUE SE REALIZA DE FORMA DIARIA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

COOPEBOMBAS		PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CRÍTICO				CÓDIGO: PG-PSV-019 VERSIÓN: 002 FECHA: 11/02/2025	
CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS							
NOMBRE	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIA PSICOACTIVAS			ALCANCE	Aplica para conductores de transporte público tipo taxi y conductores misionales de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA; así mismo, conductores afiliados a las empresas COOPEBOMBAS S.A.S y Diego Hernán Montoya Moreno ya que hacen parte del grupo empresarial		
FECHA DE INICIO	5/01/2026			DURACIÓN	Año 2026		
PRESUPUESTO	El presupuesto asignado para el cumplimiento del presente programa está contemplado dentro de los dineros destinados por la organización, para el área de seguridad y salud en el trabajo y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.			LÍNEA BASE	La línea base bajo la cual se soporta la implementación del presente programa, es el peligro del consumo de sustancias psicoactivas, ya que en la matriz de identificación de riesgos vitales se contempla con un nivel del riesgo MODERADO lo que da como medida de mitigación el presente programa.		
OBJETIVOS	Promover buenos hábitos de salud en todo el personal de conductores acerca de los efectos negativos de conducir bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, energizantes y fármacos.			META	Realizar el 80% de las actividades programadas en el año 2026, con la finalidad de disminuir los siniestros viales y aumentar los hábitos y comportamientos seguros en la vía (MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO)		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Comité de Seguridad vial						
PROCEDIMIENTO PARA EVITAR QUE SE CONDUZCA BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS							
ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICAR POSIBLES CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	En los exámenes de ingreso y periódico del personal se realizarán pruebas de consumo de sustancias psicoactivas para los conductores de taxi y de forma anual al momento de su reintegro. En el personal de colaboradores se realiza prueba de detección de sustancias al momento del ingreso y de forma aleatoria durante el año.						
ACCIONES Y CORRECTIVOS	Según lo establecido en el reglamento interno de trabajo para los colaboradores. Para los conductores el conducto regular que se lleva a cabo de acuerdo a PORS, quejas manifestadas por usuarios y/o empresas por vial						
FRECUENCIA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	La frecuencia de evaluación de los resultados del programa de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas se efectuará de manera trimestral en las reuniones del CSV y en el informe trimestral del PESV se revisarán los indicadores.						
PROCEDIMIENTO EN CASO DE PRESENTARSE CONDUCCIÓN BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CASOS REITERATIVOS	De acuerdo al reglamento interno de la organización y procesos disciplinarios para los conductores desde el área de Servicio al cliente y Seguridad y salud en el trabajo.						
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN TORNO A LA CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	A través de los medios masivos de comunicación con los que cuenta la organización, (correos corporativos, y grupos de WhatsApp, redes sociales), así como las diferentes carteleras informativas las cuales se encuentran en las diferentes áreas y centros de trabajo, se dará a conocer las campañas de prevención vial en torno al presente programa y actividades formativas en la inducción y reinducción del personal; así como procesos formativos.						
FACTOR DE DESEMPEÑO		ELEMENTO		FACTORES DE DESEMPEÑO			
				CRITERIOS			
RIESGOS RELACIONADOS AL CONSUMO EXCESIVO DE ENERGIZANTES		1) Informar y generar conciencia sobre el uso excesivo de energizantes		1) Estas bebidas no contienen por sí solas sustancias que proporcionen un verdadero contenido energético sino que, al ser una serie de sustancias combinadas, provocan una hiperestimulación del sistema nervioso, provocando signos como alerta, excitación, insomnio, ansiedad, entre otros. Cuando se mezclan, se pueden presentar síntomas en el organismo como elevación de la presión arterial, arritmias cardíacas y si existe un consumo excesivo se pueden llegar a presentar convulsiones, infartos y accidentes cerebrovasculares.			
RIESGOS DEL USO DE MEDICAMENTOS MIENTRAS SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE CONDUCCIÓN		1) Dar a conocer los efectos colaterales de medicamentos que se usan con frecuencia y que se venden sin fórmula médica		1) La conducción bajo el efecto de fármacos recetados o auto recetados aumenta las posibilidades de accidentes ya que estos causan somnolencia y/o efecto sedante, reducción de reflejos y aumento del tiempo de reacción, alteración de la percepción de las distancias, hiperactividad e hiperaactividad.			
PRUEBA DE CONTROL ANUAL EN ORINA PARA SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA CONDUCTORES QUE REALIZAN RECORRIDOS AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN		1) Prevención a la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y sustancias alucinógenas.		1) Generar autocuidado en los conductores de la organización con respecto a los resultados que se generan por realizar la actividad de conducción, contratación.			
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO				ACTIVIDADES DE MEDICIÓN			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	OBSERVACIONES	
Promover el No consumo de sustancias psicoactivas o alcohol	Lider SG-SST y PESV	Mensual	Cobertura	# Personal formado en no consumo de sustancias psicoactivas x 100 # de personas involucradas a impactar durante el periodo	80%	PROCESO QUE SE REALIZA DIARIAMENTE EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL	
FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS							
Realización de pruebas (sustancias psicoactivas) al momento del ingreso del conductor.	Lider SG-SST y PESV	Mensual	Cumplimiento	# De conductores a quienes se les realiza la prueba de sustancias psicoactivas en el periodo x 100 # Total conductores que ingresan en el periodo	80%	PRUEBAS PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS	
PRUEBAS REALIZADAS							
Socialización de las campañas sobre prevención de cero alcohol y sustancias psicoactivas.	Lider SG-SST y PESV	Semestral	Cobertura	# Personal que participa y visualiza la campaña x 100 # Total personal expuesto a impactar	30%	COBERTURA DE VISUALIZACIÓN PREVIA DE LAS CAMPAÑAS	
PUBLICACIÓN CAMPAÑAS							
Seguimiento individual a consumidores por PORS	Lider SG-SST y PESV	Mensual	Cobertura	# Seguimientos realizados por quienes presentados en el periodo por casos de consumo x 100 # Total casos reportados en el periodo por consumo de sustancias psicoactivas	80%	EN CASO DE PRESENTARSE CASOS	
SEGUIMIENTO INDIVIDUAL							
SEGUIMIENTO CONSUMIDORES	Lider SG-SST y PESV	Mensual	Cobertura	# Conductores con seguimiento por quienes se reportaron por casos de consumo x 100 # Total casos reportados en el periodo por consumo de sustancias psicoactivas	80%	EN CASO DE PRESENTARSE CASOS	
SIMULACIÓN EMBRIQUEZ DÍA DEL CONDUCTOR	Lider SG-SST y PESV	Anual	Cobertura	# Conductores que participan en la actividad # Total de personas involucradas a la actividad de día del conductor	10%	ACTIVIDAD LÚDICA QUE SE REALIZA EN EL MES DE JULIO DÍA DEL CONDUCTOR	
ACTUALIZAR POLÍTICA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Lider SG-SST y PESV	Mensual	Cobertura	# Personal que participa y visualiza la política x 100 # Total personal expuesto a impactar	80%	SOCIALIZACIÓN DIARIA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	

COOPEBOMBAS		PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES		CÓDIGO: INF-PESV-019 VERSION: 002 FECHA: 11/02/2025		
NOMBRE	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES	ALCANCE	Todo el personal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA, que en sus desplazamientos diarios desempeñan un rol como peatón, pasajero, ciclista y/o motociclista.			
FECHA DE INICIO	5/01/2020	DURACION	Año 2020			
PRESUPUESTO	El presupuesto asignado para el cumplimiento del presente programa está contemplado dentro de los recursos asignados por la organización para el área de seguridad y salud en el trabajo y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	LINEA BASE	Para el año 2020 se identificó en la cooperativa accidentalidad ocurrida por desplazamientos (itinere con tres casos de caídas en motocicleta y con varios días de incapacidad debido a las lesiones ocurridas (heridas).			
OBJETIVOS	Promover la protección de los actores viales vulnerables de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA, en sus desplazamientos laborales y promover la generación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías	METAS	Realizar el 80% de las actividades programadas en el año 2020, con la finalidad de disminuir los siniestros viales y aumentar los hábitos y comportamientos seguros en la vía			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Lider PESV					
DIRECTRICES DE SEGURIDAD VIAL PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS ACTORES VIALES VULNERABLES						
PEATONES	PASAJEROS	CICLISTAS	MOTOCICLISTAS			
1).Tenga precauciones al cruzar la calle, camine no corra, establezca contacto visual con el conductor de los vehículos que están pasando, y asegúrese de que lo hayan visto. 2).Recuerda que sus reflejos disminuyen si se encuentra en estado de embriaguez, evite salir a la vía pública en este estado. 3).Transite por las zonas peatonales y deténgase antes de cruzar la calle, mire hacia ambos lados y evite tratar de correr si hay autos a poca distancia, pues será muy tarde cuando pueda comprobar la velocidad con la que vienen los vehículos. 4).Transite por la izquierda con el tráfico de frente a usted, y si va en grupo hagan una fila, no ocupe demasiado espacio de la calle. 5).En estacionamientos y garajes, aléjese de los vehículos que hacen maniobras de reversa, asegúrese de que lo hayan visto y haya espacio suficiente para poder pasar. 6).Al bajar de un autobús, si tiene que cruzar la calle, hágalo rodeándolo por la parte de atrás, ya que por el frente, corre el riesgo de ser atropellado. 7).Evite las distracciones, como hablar por teléfono celular, chasear o incluso usar los audífonos, al cruzar la calle, podría ser atropellado por no estar bien atento. 8).Utilice los puentes peatonales, si los hay, al cruzar en calles amplias o con mucho tráfico. 9).Respete tu vida y cruza cuando el semáforo está en señal verde sólo para el paso de peatones, nunca cruces con la luz roja, evita accidentes.	1).Esperar el transporte en zonas seguras especialmente en la acera y no en la calzada. 2).Evitar subir o bajarse mientras el vehículo está, en movimiento. 3).No distraer al conductor. 4).Ayude al conductor para que todos sus sentidos estén puestos en la vía. 5).Preste mucha atención a la vía y adviértale al conductor si hay condiciones inseguras. 6).Usar siempre el cinturón de seguridad, inclusive los pasajeros del asiento trasero. 7).Llamar la atención al conductor si está conduciendo de manera peligrosa. 8).En caso de que sea un viaje largo, no deje que se duerma el conductor, converse con él y motive a mantenerse activo y de ser necesario realicen paradas antes de llegar al destino final. 9).Tomar el vehículo solo en las paradas y cuando el vehículo este totalmente detenido y próximo a la acera. 10).Mantenga un buen comportamiento: antes de entrar, y deje que salgan los pasajeros que deseen hacerlo. Dado el asiento a las personas, que requieren atención especial y. Anuncie su parada con suficiente antelación y salga si empujar ni atropellar a los demás pasajeros.	1).Las bicicletas solo deben transitar por espacios diseñados para ellas, no por las aceras o puentes, donde están los peatones. 2).Si van en grupo, deben ir, uno detrás de otro. 3).Las ciclistas deben usar chalecos reflectivos en especial después de las seis de la tarde y hasta las seis de la mañana del día siguiente o cuando no haya mucha visibilidad. Además, deberán llevar dispositivos de luz blanca en la parte delantera, y luz roja en la parte trasera de la bicicleta. 4).Al transitar, deberán hacerlo por la derecha. Evite ir sujeto a otro vehículo. 5).Cumpla las normas de tránsito, señales y límites de velocidad en la ciudad. 6).Si utiliza la cicloruta, siempre debe conservar la derecha. 7).No debe adelantarse por la derecha o entre vehículos, siempre debe usar la calzada a la izquierda. 8).Debe usar las señales manuales de un ciclista para cambiar de carril y cruzar. 9).Use el casco, para mayor seguridad en caso de accidentes. 10).Jamás use la bicicleta si está bajo la influencia de alcohol o sustancias tóxicas.	1).Usa un buen casco que cumpla con la norma técnica y manténlo siempre abrochado. 2).Anticípate a las emergencias. Conduzca con prudencia y a la defensiva tratando de anticipar cualquier situación de riesgo. Recuerda que para otros vehículos puedes llegar a ser invisible. 3).Nunca adelante entre dos vehículos ni por la derecha y recuerde que la motocicleta está diseñada para dos personas. 4).Evite transitar sobre las señales blancas y amarillas de la vía cuando se encuentren mojadas y manténgase atento a los residuos de aceite dejados por otros vehículos (en estas condiciones no hay buena tracción con los neumáticos). 5).Use siempre los indicadores de dirección, luz de frenado, luz frontal y los espejos para indicar a otros conductores cual será tu próxima maniobra y nunca los retires de tu vehículo. 6).Mantenga la presión de aire de los neumáticos según la recomendación del fabricante. Los neumáticos con exceso o falta de presión comprometen la adherencia de la moto al piso y hacen que la conducción se vuelva inestable. 7).Recuerde que la motocicleta no es un vehículo de carga. Consulte el manual de su fabricante para conocer los límites de peso y dimensión de objetos que transportes. 8).Maneja más despacio de lo que tu capacidad y la de la moto te lo permita. En caso de que un vehículo ajeno, cometa una imprudencia o haya obstáculos en la vía, gestiones, baches, etc.) ¡U! tendrás los reflejos y la potencia que se necesitan para sortear la situación.			
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA						
FRECUENCIA PARA EVALUAR LOS RESULTADOS	La frecuencia de evaluación de los resultados del programa de protección a actores viales vulnerables se efectuará de manera trimestral en las reuniones del CSV y en el informe trimestral del PESV se revisaran los indicadores y el mecanismo de medición.					
PROCEDIMIENTO EN CASO DE IDENTIFICAR INCUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES Y CASOS REITERATIVOS	Se realizará el seguimiento al presente programa para la protección de actores viales vulnerables, mediante el reporte de siniestros viales y si tienen relación con descuido o negligencia en el cumplimiento de las normas establecidas por parte del actor vial involucrado en el hecho.					
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN TORMO A LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES	Las campañas de prevención iniciales para la implementación del programa de protección a actores viales vulnerables inicialmente son derechos y deberes de los actores viales vulnerables, autocuidado y elementos de protección personal y sanciones, las campañas serán divulgadas por redes sociales, correos corporativos, grupos de WhatsApp, y cartelera informativa las cuales se encuentran instaladas en diferentes zonas y áreas de trabajo de las organizaciones.					
FACTORES DE DESEMPEÑO PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES						
FACTOR DE DESEMPEÑO	ELEMENTOS		CRITERIOS			
CONTROL DEL USO DEL CASCO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS	Utilización de elementos de protección personal y casco para los motociclistas que dentro de la organización realizan sus desplazamientos laborales para la realización de su trabajo.		Los conductores de estos vehículos motores y no automotores deberán registrar ante el área de SST, los elementos de protección personal requeridos para realizar sus desplazamientos con seguridad, así como el casco de seguridad adecuado y exigido por la NTC 4533 para motociclistas.			
CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRANSITO Y LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	Las normas de tránsito para la protección de peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas, se encuentran abreviadas dentro de las directrices de seguridad vial de la organización y deben ser de estricto cumplimiento, así mismo la política nacional de seguridad vial establecida dentro del documento "Plan Nacional de Seguridad Vial decreto 1430 del 2022" debe ser conocida por los actores viales vulnerables para así garantizar su cumplimiento de tal manera que se establezca dentro del cronograma de programas de prevención del riesgo		Para garantizar el cumplimiento del presente programa, este se debe dar a conocer en su totalidad haciendo énfasis en las directrices de seguridad vial			
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO						
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	OBSERVACIONES
Socialización de las campañas de protección a los actores viales vulnerables	Lider PESV	trimestral	Cobertura	#Personas que reciben e información en campañas y 100 #Total de conductores, pasajeros y pasajeros	80%	EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y FORMACIÓN
Identificación y caracterización de siniestros viales ocurridos a actores viales vulnerables e itinere	Lider PESV	Trimestral	Cumplimiento	# Siniestros viales con seguimiento a causa de negligencia por parte de los actores viales vulnerables a SST y SST #Total siniestros reportados y reportados al momento	1.4	SE LLLEVARÁ EN LA CARACTERIZACIÓN DE SINISTRALIDAD VIAL
Formación en temas de Actores viales vulnerables	Lider SST y PESV	Mensual	Cumplimiento	# de personas formadas en el programa actores viales vulnerables # personas que realizan el proceso de inducción y reinducción	80%	VER PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
SENSIBILIZACIÓN USO EPP ACTORES VIALES	Lider SST y PESV	Anual	Cumplimiento	# Personas formadas en uso EPP actores viales vulnerables	100%	VER PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
INTERVENCIÓN TRAYECTOS ITINERE SENSIBILIZACIÓN HABITOS CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LAS VÍAS (PEATONES, PASAJEROS, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS) TRAYECTOS ITINERE LECCIONES APRENDIDAS POR LOS ACCIDENTES DE ORIGEN COMUN OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 2024	Lider SST y PESV	Trimestral	Cumplimiento	# personas formadas a nivel de las unidades actores viales vulnerables de la cooperativa	80%	SE REALIZA DE FORMA TRIMESTRAL SIEMPRE Y CUANDO SE REPORTE SINISTRALIDAD
SOCIALIZACIÓN POLITICA ACTORES VIALES VULNERABLES	Lider SST y PESV	Mensual	Cumplimiento	# personas que reciben la información política con relación al tema del programa a implementar	80%	SE REALIZA EN PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 18 de 34

K) INFRACCIONES (COLABORADORES MISIONALES)		
#	Código	Tipo
1	C14	Transitar en horas prohibidas por la autoridad competente.
K) INFRACCIONES (CONDUCTORES CONTRATISTAS)		
#	Código	Tipo
1	A05	No respetar las señales de tránsito.
15	B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.
519	B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida.
24	B03	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación.
5	B04	Conducir un vehículo con placas adulteradas, retocadas o alteradas.
1	B05	Conducir un vehículo con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito.
19	B10	Conducir un vehículo con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, sin portar el permiso respectivo.
420	B15	Conducir un vehículo de servicio público que no lleve el aviso de tarifas oficiales en condiciones de fácil lectura para los pasajeros o poseer este aviso deteriorado o adulterado.
6	B18	No transitar por el carril derecho, cuando transita sin pasajeros indicando la disponibilidad para prestar el servicio.
5	B19	Realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes.
6	B21	Lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales y en quebradas.
1	B22	Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero.
1	C01	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena, lo cual dará lugar a la inmovilización del vehículo. (Si procede la inmovilización del vehículo).
852	C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
63	C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.
1	C04	Estacionar un vehículo sin tomar precauciones.
39	C06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004.
1	C07	Dejar de señalizar maniobra de giro o de cambio de carril; cruce a la izquierda o a la derecha; reducción de velocidad o detención del vehículo; señal direccional de antelación al giro; indicarle al peatón que tiene preferencia al paso de la vía

57	C08	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos; no llevar los vehículos de servicio público y oficial, un aviso visible tanto en el interior como en el exterior en el que se señale el número telefónico del centro de llamadas contratado por la Superintendencia de Puertos y Transporte o los vehículos de servicio público no llevar además marcado en los costados y en el techo el número de la placa o los demás elementos determinados en este código.
1	C10	Conducir un vehículo con una o varias puertas abiertas.
39	C11	No portar como mínimo el equipo de prevención y seguridad definido en esta norma.
2	C13	Conducir un vehículo automotor sin las adaptaciones pertinentes, cuando el conductor padece de limitación física.
297	C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente.
13	C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.
20	C18	Conducir un vehículo autorizado para prestar servicio público con el taxímetro dañado, con los sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración vencida o adulteradas o cuando se carezca de él, o cuando aun teniéndolo, no cumpla con las normas mínimas de calidad y seguridad o este no esté en funcionamiento.
102	C19	Dejar o recoger pasajeros en sitios distintos de los demarcados por las autoridades.
25	C28	Hacer uso de sirenas, luces intermitentes, o de alta intensidad y aparatos similares los cuales están reservados a los vehículos de bomberos, ambulancias, recolectores de basura, socorro, emergencia, Fuerzas Militares, policía y autoridades de tránsito y transporte; el uso de cornetas en el perímetro urbano; el uso e instalación, de toda clase de dispositivos o accesorios diseñados para producir ruido, tales como válvulas, resonadores y pitos adaptados a los sistemas de bajo y de frenos de aire; el uso de resonadores en el escape de gases de cualquier fuente móvil y la circulación de vehículos que no cuenten con sistema de silenciador en correcto estado de funcionamiento.
1144	C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida
235	C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.
145	C32	No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas.
1	C33	Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques.

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 20 de 34

1	C34	Reparar un vehículo en las vías públicas, parque o acera, o hacerlo en caso de emergencia, sin atender el procedimiento señalado en este código. O Reparar vehículos automotores en la zona de seguridad y protección de la vía férrea, en los patios de maniobras de las estaciones, los apartaderos y demás anexidades ferroviarias.
407	C35	No realizar la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes en los plazos establecidos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las condiciones tecnicomecánicas y de emisiones contaminantes.
151	C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.
103	D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente.
126	D02	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley.
30	D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril.
662	D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo.
11	D05	Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados.
1	D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.
4	D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas, siempre y cuando la maniobra viole las normas de tránsito que pongan en peligro a las personas o las cosas y que constituyan conductas dolosas o altamente imprudentes.
8	D08	Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias indicadas.
19	D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito.
1	D16	Arrojar residuos sólidos al espacio público desde un vehículo automotor o de tracción animal o humana, estacionado o en movimiento.
32	D17	Cuando se detecte o advierta una infracción a las normas de emisión contaminantes o de generación de ruido por vehículos automotores.
2	E02	Negarse a prestar el servicio público sin causa justificada, siempre que dicha negativa cause alteración del orden público.

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 21 de 34

26	F	Conducir en estado de embriaguez.
1	F04	Colocarse delante o detrás de un vehículo que tenga el motor encendido.
494	H03	El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.
69	H13	Las demás conductas que constituyan infracción a las normas de tránsito y que no se encuentren descritas en este acto administrativo.
11	I01	El conductor que sea sorprendido fumando mientras conduce.
122	000	Resolución 20203040003785 del 26/05/2020 - Sin código de infracción al transporte

Teniendo en cuenta las infracciones de tránsito generadas en el periodo 2025 con mayor relevancia se trabajará en el año 2026 en cumplimiento de normatividad de tránsito, prevención de sustancias psicoactivas, mantenimiento y control de vehículos y equipo de carretera y protección, uso del cinturón y límites de velocidad.

	INFORME AUTOGESTIÓN ANUAL	CÓDIGO: INF-PESV-009
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 27/03/2020
		Página 22 de 34

L) INFORME DE LA ÚLTIMA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA AL PESV
Adjunto a continuación el informe de auditoría del año 2025.

	FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA	Código: P-F-21
	PRESEG SAS	Versión: 00 Fecha: Feb-17

Fecha: 18 y 19 de noviembre de 2025

- OBJETIVO DE LA AUDITORIA:** Establecer la relación del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con respecto a los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto Ley 1072 de 2015 y la Resolución 20223040040595.
- Alcance de la Auditoría:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y estructura y avance del Plan estratégico de la Seguridad Vial, de la empresa Cooperativa de Transportadores Tax Coopebombas Ltda.
- Auditor:** Lilián Patricia Buitrago González
- Auditados:**

Ana María Pérez – Coordinadora de SST
 Manuela Zea - Auxiliar SST
- Fortalezas:**
 - Asignación adecuada de recursos para el SGSST:** La empresa evidencia una inversión amplia y sostenida de recursos destinados al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que demuestra compromiso empresarial y respaldo a la gestión preventiva.
 - Control efectivo de asistencia en capacitaciones y actividades del SGSST:** Los listados de asistencia permiten verificar la cobertura del personal en las diferentes actividades del sistema, garantizando participación, trazabilidad y cumplimiento de los programas de formación.
 - Equipo multidisciplinario robusto para la gestión del riesgo:** Se cuenta con un equipo interdisciplinario que facilita la intervención oportuna de los riesgos prioritarios y el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica (biomecánico y psicosocial), abordándolos desde una perspectiva preventiva y realizando seguimiento al personal con sintomatología asociada. Adicional, se evidencia la implementación de diferentes estrategias para la participación de los trabajadores.
 - Gestión documental organizada y trazable:** La documentación requerida durante la auditoría se presenta de manera ordenada, clara y con adecuada trazabilidad, reflejando un control documental eficiente que facilita la revisión, consulta y actualización de la información del SGSST.



**FORMATO DE INFORME DE
AUDITORÍA**

Código: P-F-21

PRESEG SAS

Versión: 00

Fecha: Feb-17

5. **Fortalecimiento de la preparación para emergencias:** La ejecución de actividades prácticas de entrenamiento para brigadas evidencia una inversión significativa en el desarrollo de competencias, contribuyendo al fortalecimiento de la respuesta organizada ante situaciones de emergencia.

6. No Conformidades por proceso:

Durante la auditoría se realizó un muestreo representativo de la información correspondiente a los diferentes componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proceso incluyó la verificación documental, revisión de registros, entrevistas y constatación de evidencias de cumplimiento.

Como resultado del muestreo efectuado, **no se identificaron no conformidades** en los ítems revisados. La información analizada se encontró completa, coherente y alineada con los requisitos aplicables, demostrando un adecuado nivel de implementación y control dentro del SGSST.

7. Observaciones por proceso:

Observación 1. Cumplimiento de indicadores del SGSST: En la matriz de indicadores se evidencia que el indicador de cierre no alcanza la meta establecida del 80% durante los meses de marzo, junio y septiembre, presentando niveles de cumplimiento del 65%, 67% y 33%, respectivamente. Adicionalmente, en el análisis del mes siguiente no se identifica información que permita aclarar si las no conformidades o acciones pendientes fueron o no intervenidas, lo que limita la evaluación del seguimiento y la eficacia de las acciones de mejora.

Observación 2. Seguimiento a colaboradores con patologías crónicas: Durante el muestreo se identificaron personas con patologías crónicas que, si bien no interfieren ni se ven afectadas por las labores que desempeñan, requieren un seguimiento adecuado a las recomendaciones emitidas por los profesionales de la salud, así como a las remisiones realizadas. Este seguimiento es necesario para asegurar la continuidad de las condiciones de salud y el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Observación 3. Definición de plazos en la Matriz de Comunicación: En el documento MAT-SST-09 "Matriz de Comunicación", versión 1 del 02/01/2020, no se identifican los plazos establecidos para reportes a los entes de control, tales como el reporte de accidentes de trabajo a la EPS (dos días hábiles), ni los tiempos y mecanismos definidos para la respuesta a quejas presentadas ante el Comité de Convivencia Laboral. La

ausencia de estos plazos afecta la claridad y oportunidad en la gestión de la comunicación interna y externa.

Observación 4. Registro de fecha de envío de boletines informativos: Se recomienda incluir en cada boletín la fecha exacta de envío, con el fin de garantizar la trazabilidad de su difusión y verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual del SGSST.

8. No Conformidades PESV

Durante la evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) se aplicó la lista de verificación correspondiente a los requisitos establecidos en la Resolución 40595 de 2022. Para ello, se realizó un muestreo representativo de la documentación, registros y evidencias asociadas a los diferentes componentes exigidos por la norma, permitiendo verificar el nivel de implementación actual.

La empresa se encuentra gestionando estrategias tecnológicas orientadas al fortalecimiento del PESV y al cumplimiento de los criterios normativos. Dentro de las reuniones del Comité de Seguridad Vial se exponen de manera periódica las dificultades identificadas frente al proceso de implementación, así como las oportunidades de mejora. En dichas reuniones se formulan y gestionan medidas de intervención que permiten avanzar en el desarrollo de los lineamientos establecidos.

El PESV se encuentra en proceso de ajuste y actualización, con el propósito de lograr el cumplimiento integral de los requisitos de la Resolución 40595 de 2022. Este proceso se está llevando a cabo teniendo en cuenta las características particulares de la organización, su operación, estructura y exposición al riesgo vial, con el fin de garantizar una implementación efectiva y adecuada al contexto empresarial.

9. Oportunidades de mejora por proceso:

Es importante revisar que las acciones que se encuentran en proceso sean incorporadas dentro del porcentaje de cumplimiento, considerando que cuentan con seguimiento activo y que algunas de ellas requieren varios meses para su cierre. Incluir estas acciones permitirá reflejar con mayor precisión el avance real del sistema y garantizar una valoración más ajustada al desarrollo progresivo de las medidas implementadas.

10. Conclusiones

La empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) diseñado, implementado y en proceso de mejora continua, en el cual se evidencia la participación de los trabajadores en las diferentes etapas de gestión.



FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA

Código: P-F-21

PRESEG SAS

Versión: 00

Fecha: Feb-17

Se destinan recursos adecuados para el desarrollo de las actividades del SG-SST y del PESV, observándose además una inversión progresiva en plataformas y herramientas tecnológicas para el manejo, control y trazabilidad de la información. De igual forma, la empresa se encuentra en la búsqueda e implementación de nuevas estrategias orientadas a la gestión efectiva de los riesgos, incorporando soluciones tecnológicas que fortalezcan la toma de decisiones y la eficacia de las acciones preventivas.

El equipo responsable del SG-SST demuestra dinamismo, apropiación y liderazgo en sus funciones, promoviendo la participación del personal en las actividades programadas y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención dentro de la organización.

Notas aclaratorias:

Nota 1. Se audita con dos listados de verificación, el primero para el SGSST y el segundo para el PESV.

Firma

LILIAN PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ
INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SST
Auditor Interno SG-SST Dec. 1072 del 2015
Auditor Interno RUC- Auditor 39001 Pesvial
Lic. 1946 del 26 de octubre de 2020- Renovada

ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA INTERNA

REUNIÓN DE CIERRE

El día 19 de noviembre siendo las 3:00 p.m., se da cierre a la Auditoría interna, se dan los resultados finales:

SGSST

0 no conformidad

4 observaciones

PESV

0 no conformidades

0 observaciones

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

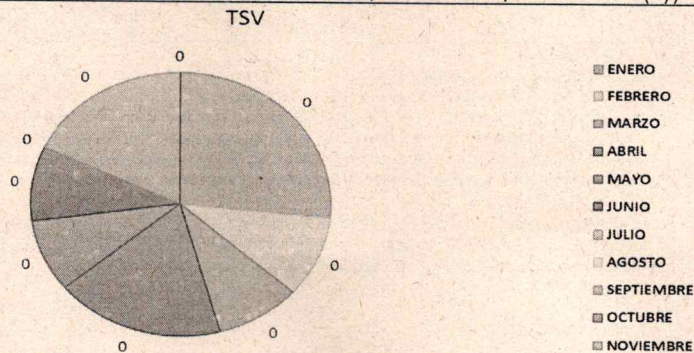
Se cumple con el plan de auditoría y se evidencia la participación de los auditados. Se logra realizar la toma de evidencia y trazabilidad de los requisitos normativos.

CONTROL DE REGISTRO DE LA ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE APERTURA Y DE CIERRE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Ana María Pérez	Coordinadora de SST	
Manuela Zea	Auxiliar SST	
Lilian Patricia Buitrago González	Auditora Interna	

INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL AÑO 2025

Indicador 1 (Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida. TSV(n))



En el año 2025 se presentaron 19 siniestros viales, al relacionarlos con el total de kilómetros recorridos, la tasa de siniestralidad vial se mantuvo en 0 eventos por cada 1.000.000 de kilómetros, evidenciando un bajo impacto del riesgo vial. Con respecto al periodo anterior, se presentó una reducción del 5% en los siniestros viales.

De los 19 eventos, 16 fueron por error humano, lo que representa el 84% del total de los accidentes registrados. Dentro de esta categoría se destaca la imprudencia de otros conductores al no respetar las señales de tránsito (pare, semáforos, distancia de seguridad, entre otros); la distracción durante la conducción y el exceso de velocidad por parte de terceros.

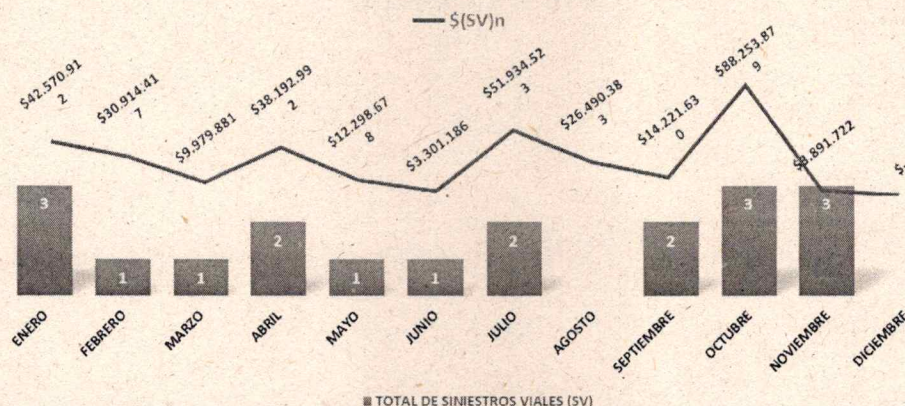
Los factores ambientales por condiciones climáticas representaron el 11% de los eventos y los factores vehiculares relacionados a fallas mecánicas el 5%.

El análisis evidencia que la principal causa de los accidentes viales corresponde a comportamientos inseguros de terceros en la vía, lo cual resalta la importancia de fortalecer las estrategias de conducción defensiva, gestión del riesgo vial y sensibilización permanente a los conductores, con el fin de mitigar el impacto de factores externos no controlables.

Durante el año se socializaron campañas enfocadas en la seguridad vial, programas de gestión de riesgos críticos y lecciones aprendidas por accidentes. También se ejecutó la celebración del día del conductor y la semana de la salud, en donde se realizaron charlas y actividades lúdicas para sensibilizar desde la parte psicológica. Se realizó el curso de brigadistas viales, para adquirir conocimientos y destrezas ante un siniestro vial.

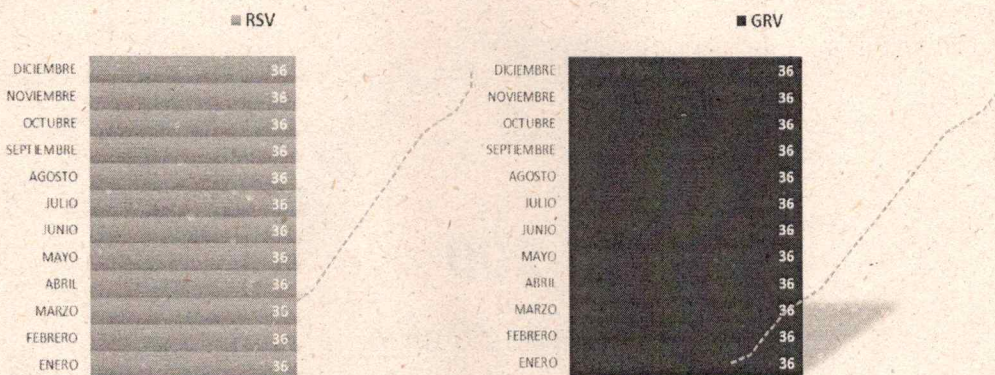
Una de las estrategias para reforzar los hábitos y comportamientos seguros en los conductores fue la jornada de "Exploradores viales", en donde los hijos de los conductores mediante juegos y actividades de recreación recibieron formación lúdica en cuanto a la seguridad vial.

Indicador 2 (Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida: SSV(n))



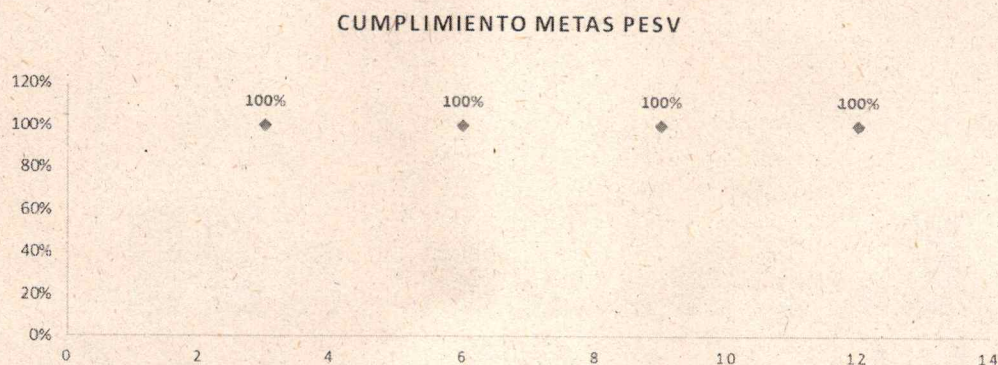
La sumatoria de los costos directos e indirectos derivados de los siniestros viales ocurridos durante el año 2025 asciende a \$322.050.203, de acuerdo con la información suministrada por el área de seguros. Respecto al periodo anterior, se presentó una disminución del 37% de los costos, lo cual evidencia el impacto positivo de la gestión de la organización en la reducción de los siniestros.

Indicador 3 (Gestión de riesgos)



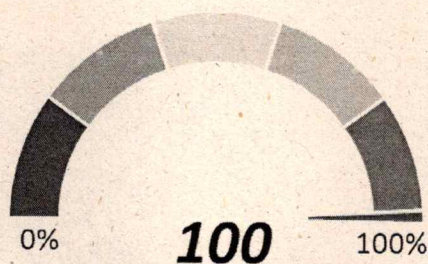
Tanto al inicio como al final de año se identificaron y gestionaron son 36 riesgos de seguridad vial, dando un cumplimiento del 100% con respecto a la gestión de riesgos viales.

Indicador 4 (Cumplimiento de metas PESV)



Para el año 2025 se logró un cumplimiento del 100% de las metas establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, a través de la implementación de acciones de formación y sensibilización, el cumplimiento del plan de mantenimiento vehicular, el desarrollo de programas de gestión del riesgo crítico y la promoción de hábitos seguros, inteligencia vial y el respeto por las normas de tránsito, contribuyendo a un entorno de cuidado y prevención. En el periodo se aumentó en un 4% el cumplimiento con relación al 2024.

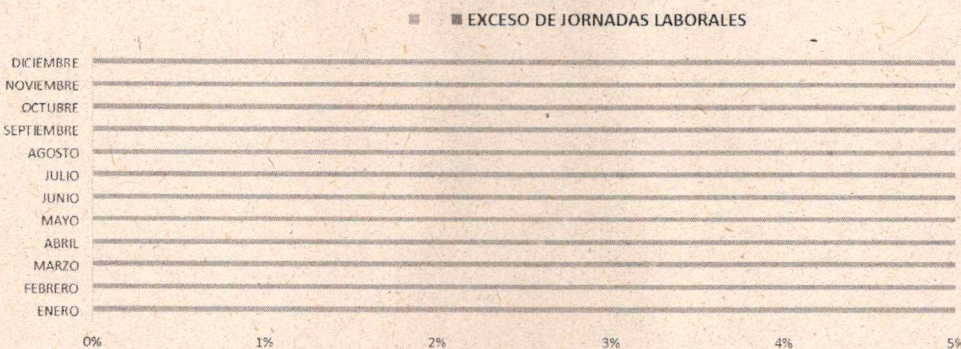
Indicador 5 (Cumplimiento plan de trabajo anual PESV)



PLAN DE TRABAJO

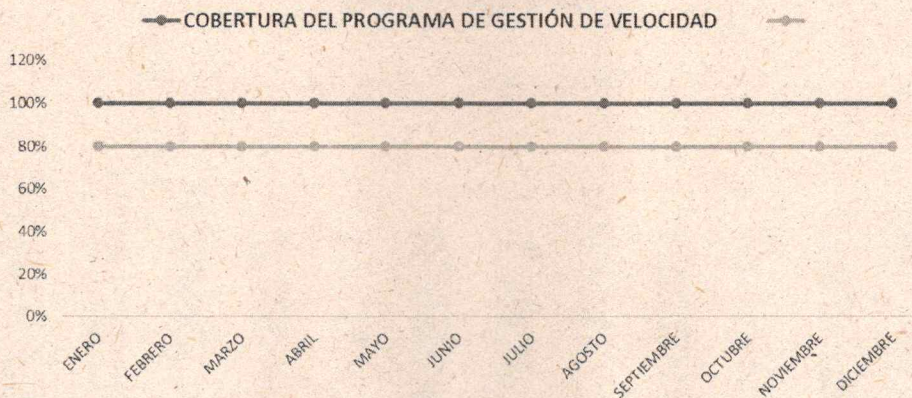
Durante el año 2025 se dio cumplimiento en promedio al 100% de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Indicador 6 (Exceso Jornadas Laborales)



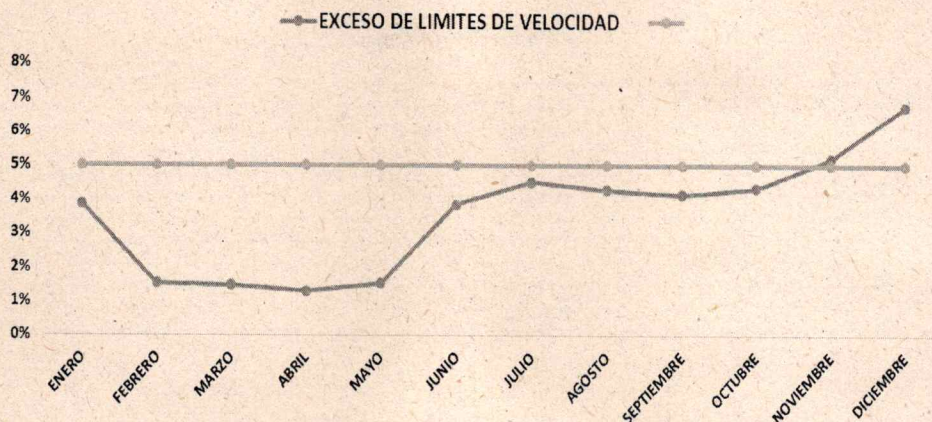
Se cumple con la meta establecida, dado que para el año 2025 el porcentaje de exceso de jornadas laborales en la organización fue del 0%, a diferencia del año 2024 en donde fue de un 0,002%. Lo anterior evidencia el cumplimiento de la normativa laboral y una adecuada gestión de los tiempos de trabajo.

Indicador 7 (Cobertura programa de gestión de la velocidad)



Para el año 2025, se cumple al 100% la meta establecida, garantizando una cobertura en el programa de gestión de velocidad segura, a través del proceso de inducción realizado por la organización.

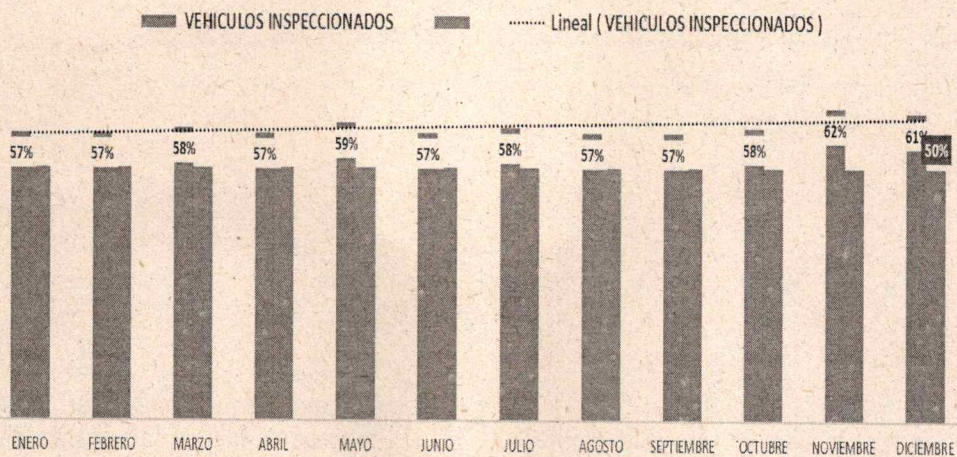
Indicador 8 (Excesos Límite de Velocidad Laboral.)



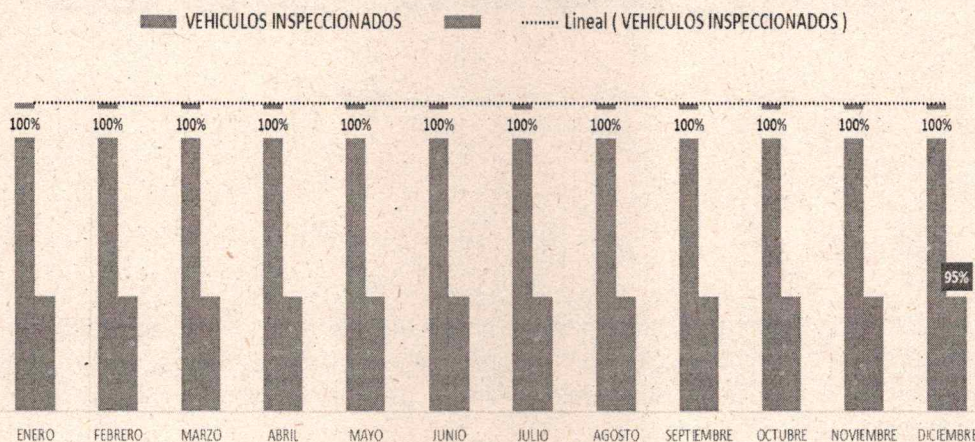
Para el año 2025, el porcentaje de excesos de velocidad fue del 4%, manteniéndose dentro del límite permitido y sin sobrepasar el umbral máximo del 5% establecido por la organización.

Indicador 9 (inspecciones Diarias Preoperacionales)

VEHÍCULOS TIPO TAXI



VEHÍCULOS MISIONALES

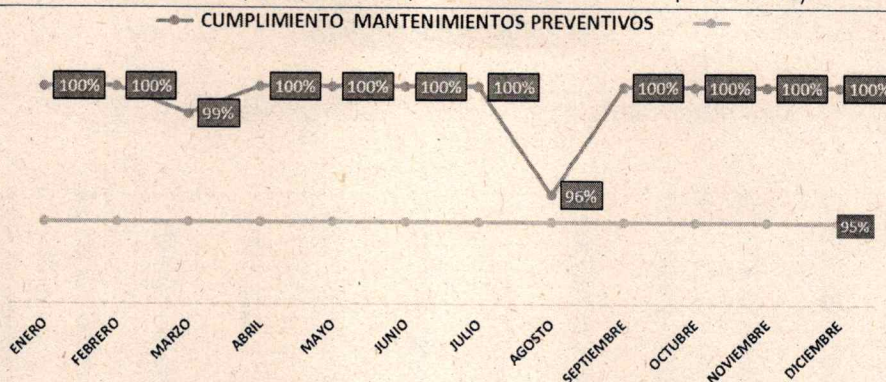


Durante el año 2025, se evidenció un cumplimiento de la meta, obteniendo un promedio del 58% en la realización de las inspecciones preoperacionales por parte de los conductores, las cuales deben efectuarse antes de poner en funcionamiento el vehículo. Por parte del personal misional también se cumplió la meta, obteniendo un cumplimiento del 100%, evidenciando la mejora con respecto al periodo anterior, en donde el cumplimiento promedio fue del 81%.

Estas inspecciones tienen como finalidad verificar el adecuado estado, funcionamiento y condiciones de seguridad del vehículo, con el fin de prevenir incidentes y siniestros viales asociados a fallas mecánicas o condiciones inseguras. Durante el año se socializó la importancia del chequeo preoperacional.

Para el año 2026 se continuará sensibilizando al personal sobre la importancia de la inspección preoperacional como herramienta para identificar e intervenir a tiempo aquellas novedades que puedan resultar en fallas mecánicas.

Indicador 10 (Cumplimiento plan de mantenimientos preventivos)

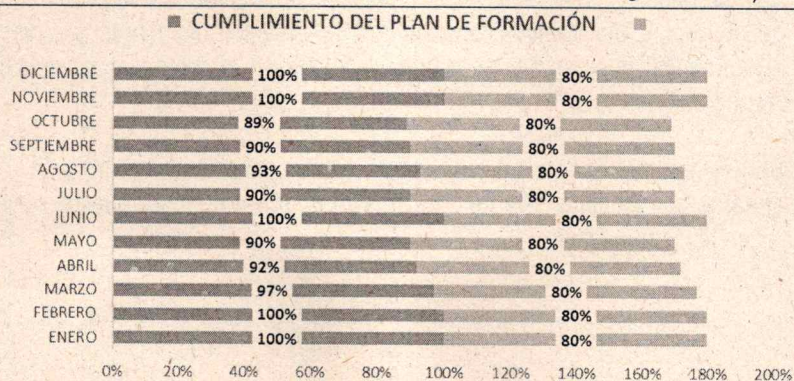


Para el año 2025, se logró un cumplimiento promedio del 100% de los mantenimientos de los vehículos. El área de Administración de Vehículos es la responsable de llevar el registro, control y seguimiento de dichos mantenimientos. Para el personal misional también se tuvo un cumplimiento del 100%.

Durante el año se socializó la importancia del mantenimiento preventivo de los vehículos para evitar gastos imprevistos y situaciones que pongan en riesgo tanto al conductor como a los demás actores viales.

Para el año 2026 se continuará sensibilizando al personal sobre la importancia de realizar mantenimientos preventivos para mitigar el riesgo de fallas de los vehículos durante la conducción.

Indicador 11 (Cumplimiento plan de formación en seguridad vial)



Durante el año 2025 se alcanzó un cumplimiento promedio del 95% del Plan de Formación. En el periodo anterior se presentó el mismo promedio de cumplimiento.

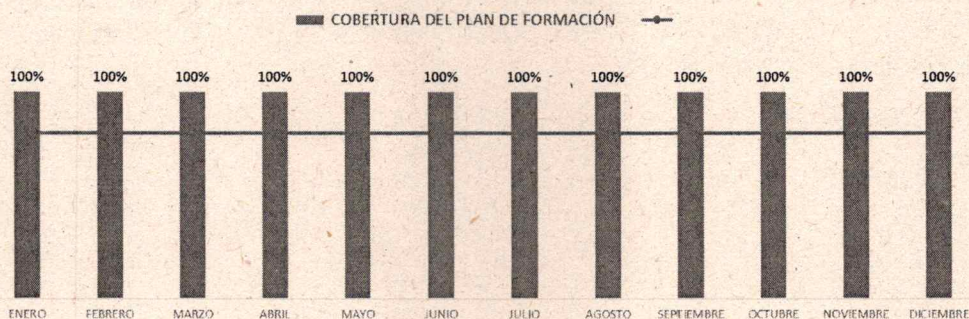
Para el 2026 se dará continuidad a las charlas y sensibilizaciones enfocadas en los factores más representativos de la siniestralidad.

Indicador 12 (Cobertura plan de formación en seguridad vial)

CONDUCTORES

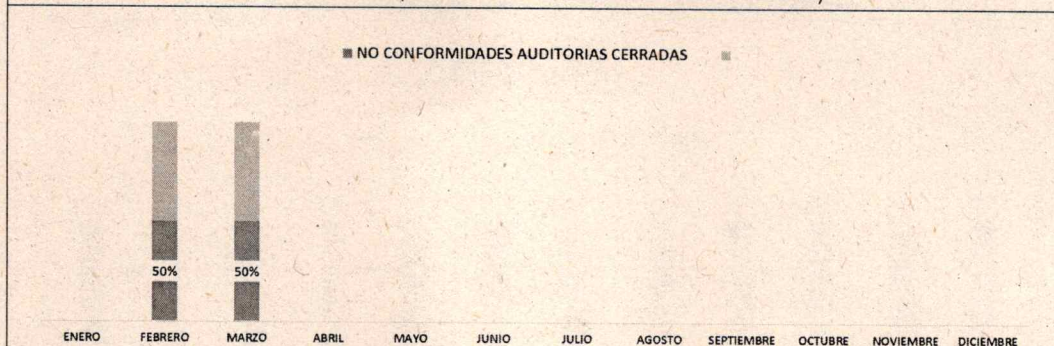


MISIONALES



Para el año 2025, la cobertura del plan de formación fue del 100%, dado que durante el proceso de inducción se impartieron los temas establecidos, logrando abarcar a la totalidad de los conductores de la organización. Así mismo, se logró una cobertura del 100% del personal misional.

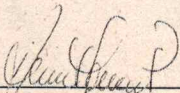
Indicador 13 (No Conformidades Auditoria Cerradas)



Durante la auditoría realizada en el año 2024 se identificaron dos (2) no conformidades relacionadas con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), las cuales fueron debidamente cerradas en los meses de febrero y marzo de 2025.

Como constancia de este informe de revisión firma a continuación el líder PESV de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA. A los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,


 Ana María Pérez Zuleta
 CC. 43.830.817
 Líder PESV

Comprobante de radicado

Tu PQRS – petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia por actos de corrupción – dirigida al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha sido registrada exitosamente.

- Número de radicado: 202610027024
- Fecha de radicación: 29/01/2026 07:43:45.833
- Número de Anexos: 1

Tiempos de respuesta según la Ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015:

Derecho de Petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia por acto de corrupción	15 días hábiles
Solicitud de copia	10 días hábiles
Solicitud de información	10 días hábiles
Solicitud de conceptos	30 días hábiles
Solicitud de consultas	30 días hábiles
PQRS asociada a trámite	15 días hábiles
Solicitud entre entidades públicas	10 días hábiles
Solicitudes de oposición.	5 días hábiles
Solicitudes Defensoría del Pueblo	5 días hábiles
PQRS Entes de Control	Término perentorio o modalidad de PQRS

Los sábados, domingos y festivos no se cuentan como días hábiles.

- Consulta el estado de tu solicitud

Accede al portal de la Alcaldía de Medellín, opción PQRS, o ingresa directamente aquí:

<https://www.medellin.gov.co/es/pqrsd/>

- Conoce nuestra política de tratamiento de datos personales:

<https://www.medellin.gov.co/es/transparencia/politica-de-tratamientos-de-datos/>

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín



202630069583

Fecha Radicado: 2026-02-19 08:34:35



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, Febrero 18 de 2026

Señor

DIEGO HERNAN MONTOYA MORENO

Representante legal

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.

Medellín - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a radicado 202610027024 del reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial año 2025 y proyección para el 2026

El “Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el Decreto número 2106 de 2019, artículo 110. Diseño, implementación y verificación del Plan estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.

Por otra parte, la Resolución 40595 en su paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV (Aplica para todos los niveles). La organización debe realizar un reporte de autogestión, el cual consiste en reportar anualmente por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito) los resultados de la medición y análisis de los indicadores del PESV a los que hace referencia la Tabla 10 y la información adicional que se lista en dicho documento con corte al 31 de diciembre de cada año. teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año.

Finalmente, en el decreto 1079 de 2015 capítulo 3 artículo 2.3.2.3.2. Diseño, implementación y verificación. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se realizará por parte de las autoridades previstas

Página 1 de 6



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202630069583

Fecha Radicado: 2026-02-19 08:34:35



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020, de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la metodología para el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptada por el Ministerio de Transporte.

Para el caso del Sector Transporte, la verificación se realizará por las siguientes autoridades en el marco de sus competencias, de la siguiente manera:

- a. Por la Superintendencia de Transporte a las empresas que presten servicio público de transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto, en las modalidades de radio de acción nacional.
- b. Por los Organismos de Tránsito en su jurisdicción, a las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto en el radio de acción municipal, distrital, o metropolitano.

El pasado 29 de enero del 2026 se recibió en este despacho por parte de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.** el reporte de autogestión del plan estratégico de seguridad vial que debe relacionar las actividades desarrolladas en el año 2025 y la proyección para el año 2026 y demás datos según lo descrito en la resolución 40595 de 2022 en su paso 20 indicadores y reporte de autogestión PESV.

Un servidor delegado de la Secretaría de Movilidad de Medellín, será el responsable de realizar la revisión y análisis de la información entregada por la empresa. A continuación, se describe el resultado de la revisión para cada uno de los ítems solicitados:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

Razón social o nombre, NIT, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización

Empresa reporta información solicitada

2. INFORMACIÓN DEL LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

Nombre, cargo y e-mail institucional del líder del diseño e implementación del PESV

Empresa reporta información solicitada



202630069583

Fecha Radicado: 2026-02-19 08:34:35



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. INFORMACIÓN DEL AUDITOR DEL PESV

Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.

Empresa reporta información solicitada

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.

Empresa reporta información solicitada

5. MISIONALIDAD Y TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN

Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV.

Empresa reporta información solicitada

6. NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTOMORES Y NO AUTOMOTORES

Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. de la resolución 40595 de 2022.

Empresa reporta información solicitada.

7. CANTIDAD DE COLABORADORES DE LA ORGANIZACIÓN POR TIPO DE ACTOR VIAL

Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.

Empresa reporta información solicitada.

8. TIPO Y NÚMERO DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TERCEROS

Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.

Empresa reporta información solicitada.



202630069583

Fecha Radicado: 2026-02-19 08:34:35



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).

Empresa entrega información asociada a los objetivos y las metas para el PESV planteados para el año 2025 y se describen los objetivos y metas proyectados para el período 2026.

Observación:

Realizar una revisión integral del Paso 7 de la Resolución 40595 de 2022, en el cual se establecen los lineamientos para la definición de los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Estos deberán formularse en coherencia con la Política de Seguridad Vial de la organización, asegurando que estén orientados a la prevención, y que sean claros, medibles y cuantificables.

Asimismo, los objetivos deberán articularse con el plan de trabajo anual del PESV establecido en el Paso 9, garantizar su alineación con la normatividad vigente aplicable, ser coherentes con los riesgos definidos en el Paso 6. y con los factores de desempeño de la seguridad vial definidos en el Paso 8.

En la visita de acompañamiento que se programará desde la secretaría de movilidad en el primer semestre del año en curso, se realizará una revisión conjunta de la formulación y proyección de los objetivos y metas para el 2026.

10. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS

Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).

Empresa reporta información solicitada.

Observación:

Empresa entrega información asociada a la implementación de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en el período 2025 de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, Cero tolerancia a la conducción bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, y Protección de actores viales vulnerables).

Se revisarán evidencias del proceso de implementación de dichos programas durante el período 2025 en la visita de acompañamiento que se programará desde la secretaría de movilidad con la empresa posterior a la revisión de este reporte, esto permitirá analizar el nivel de avance, identificar oportunidades de mejora y retroalimentar el proceso con miras a la mejora continua de la gestión del riesgo vial.



202630069583

Fecha Radicado: 2026-02-19 08:34:35



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

11. INFORMACIÓN DE INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO.

Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización.

Empresa reporta información solicitada.

Observacion:

Posterior al registro de los códigos y descripción de las infracciones a las normas de tránsito, es importante que se generen registros estadísticos con análisis de los datos de tal forma que permita identificar patrones y tendencias y proyectar así, acciones para la prevención de eventos viales.

12. COPIA DEL INFORME DE LA ÚLTIMA AUDITORÍA DEL PESV

Copia del informe de la última auditoria interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV.

Empresa comparte información solicitada.

13. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL PESV.

Resultados de la medición y análisis de los indicadores de gestión del PESV 2025

La empresa comparte información con los resultados y descripción de la aplicación y análisis de los indicadores del PESV.

Observación:

Ejercicio bien logrado con relación a la aplicación y análisis de los indicadores; este proceso permitirá comprender mejor el comportamiento del riesgo vial, ya que no solo implica la recolección periódica de información, sino también, la identificación de tendencias para las cuales se definirán acciones preventivas, correctivas o de mejora, según corresponda.

Reconocemos la gestión realizada por la empresa y esperamos que se haga una revisión detallada del informe y que se defina un plan de mejoramiento a partir de las observaciones entregadas.

Agradecemos su compromiso con la seguridad vial de Medellín



202630069583

Fecha Radicado: 2026-02-19 08:34:35



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cordialmente,

VIVIANA TOBON JARAMILLO
DIRECTORA TECNICA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Juan Guillermo Agudelo Gómez Profesional Contratista Subsecretaría Técnica Secretaría de Movilidad	Milton Bolívar Cuartas Líder de Programa Unidad de Transporte Secretaría de Movilidad	Viviana Tobón Jaramillo Directora Técnica Unidad de Transporte Secretaría de Movilidad

Medellín, abril 04 de 2026

Asunto: **CERTIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)**

Yo, Diego Hernán Montoya Moreno, Gerente general de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA., certifico que, para el presente año la empresa se encuentra en implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, bajo los parámetros de la normatividad legal vigente (Resolución 40595 de 2022).

Las actividades a realizar para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se encuentran descritas en el Plan anual de trabajo del año 2026, el cual se encuentra articulado al SG-SST.

Cordialmente,



Diego Hernán Montoya Moreno
Gerente General
Cooperativa de Transportadores
TAX COOPEBOMBAS LTDA.